



2016 MAR. 31

**SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO ASESOR DE  
POLITICA TERRITORIAL DEL GOBIERNO  
VASCO****Sra. Dña. Ana Oregi Bastarrika**

SARRERA	IRTEERA
Zk.	Zk. 115702

**Asunto: VALORACIÓN DEL DOCUMENTO BASE DE LA REVISIÓN DE LAS  
DIRECTRICES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL**

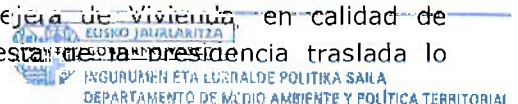
El pasado 27 de Enero en sesión del Consejo Asesor de Política Territorial del Gobierno Vasco, bajo la presidencia de la Viceconsejera Administración y Planificación Territorial, Dña. Izaskun Iriarte Irureta se presentó el documento base de la revisión de las DOT, al objeto de determinar los puntos a tratar para la reunión de abril y sugiriendo que las propuestas de los miembros se remitan por escrito antes del 31 de marzo para ser distribuidas a todos los miembros del Consejo.

Se explica que en la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco se ha creado una ponencia técnica que ya está trabajando en el documento y asimismo se trabajará con el presente Consejo Asesor de Política Territorial que ha de informar primeramente el Avance del Documento Técnico pero que no obstante se pretende que colabore de forma activa en su preparación antes de ese momento. Se propondrán varias reuniones de trabajo para conseguir este objetivo y toda la información que se vaya generando estará disponible on line en la página del Departamento y en el portal Irekia.

La estructura y contenido del Documento que se presenta dividido en 12 capítulos, recoge las novedades que, en un momento más avanzado se refundirán con el contenido que permanezca como válido de las vigentes Directrices de Ordenación Territorial. La estructura del documento es en cierto modo paralela a la de las DOT vigentes si bien recoge cuestiones transversales como la perspectiva de género, el cambio climático, la salud, el euskera, etc. o materias a las que se les da la importancia que requieren como el paisaje.

La Sra. Presidenta propone al Consejo una metodología de trabajo y un calendario de reuniones con objeto de colaborar conjuntamente en el Documento que se presenta trabajando en cada una de las citadas reuniones los distintos contenidos.

Covadonga Solaguren Santamaría, Viceconsejera de Vivienda, en calidad de miembro del Consejo y en atención a la propuesta de la presidencia traslada lo siguiente:



2016 MAR. 31

SARRERA	IRTEERA
Zk. 208786	Zk.

### **Antecedentes: Avance del documento técnico**

El 27 de julio de 2015 el Consejo del Gobierno Vasco acordó iniciar el procedimiento de revisión de las Directrices de Ordenación Territorial (DOT) de la Comunidad Autónoma del País Vasco, aprobadas por el Decreto 28/1997, de 11 de febrero, y encomendar al Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial la dirección y preparación de dicha revisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 4/1990, de 31 de mayo, de Ordenación del Territorio del País Vasco (LOT).

En dicho acuerdo, el Gobierno Vasco también determinó que el proceso de revisión iniciado se lleve a cabo en el marco de un amplio proceso de participación, de acuerdo con el compromiso recogido en el actual Programa de Gobierno y en consonancia con las resoluciones adoptadas por el Parlamento Vasco al respecto en la presente X Legislatura.

En el preámbulo del acuerdo del Consejo del Gobierno Vasco, se recogen las razones que justifican la puesta en marcha de un proceso de revisión de las DOT y que responden, en síntesis, a dos grandes finalidades: por un lado, pretende realizar una **revisión de la política y de los instrumentos de ordenación del territorio** y, por otro lado, se trata de **promover una cultura de participación y de buena gobernanza en la gestión y el desarrollo de la política territorial**.

Se hace especial incidencia en que el proceso de revisión de las DOT será novedoso y sustancialmente innovador, ya que girará en torno a un plan de participación y supondrá el lanzamiento de una nueva forma de trabajar en el ámbito de la ordenación territorial, en definitiva, **una nueva gobernanza**.

El primer paso de este proceso ha sido la elaboración de un "Documento Base" que tiene fecha de noviembre de 2015. Su principal cometido es recoger en un documento el enfoque o las propuestas que desde el Gobierno Vasco se presentan en el marco del proceso de revisión de las DOT, que sirva de primer punto de partida para la puesta en marcha del proceso de participación y para llegar a un documento de "Avance de Directrices" que sea fruto de un proceso de participación adecuado.

El Documento Base considera que los fines o los retos que sustentan las bases del modelo territorial de las vigentes DOT siguen manteniéndose y que éstas deben conservarse e integrarse en las bases del modelo territorial revisado aunque actualizadas y complementadas por nuevas bases que sean oportunas.

Desde la aprobación de las DOT en 1997 hasta hoy se han producido importantes cambios que han de tener su reflejo necesariamente en las bases del modelo territorial revisado. Entre estas cuestiones que entonces eran novedosas y que han ido adquiriendo cierta madurez estarían el cambio climático, el paisaje, la infraestructura

verde, la puesta en valor y evaluación de los servicios de los ecosistemas, la perspectiva de género, la salud, el euskera, la inmigración, la participación y la buena gobernanza, entre otras.

Estas nuevas circunstancias, junto con las bases del modelo territorial ya existente, lleva a la conclusión de que se apuesta por que nuestro territorio sea un territorio en el que la innovación sea un eje tractor principal de nuestra sociedad, que siga conservando y fortaleciendo su gestión sostenible, que sea un territorio que integre a todas las personas y logre una sólida cohesión social, que sea un territorio activo que se relacione con su entorno próximo y más lejano pero también internamente, y que sea un territorio donde la participación y la buena gobernanza sean elementos consolidados de las políticas públicas.

En base a lo anterior se propone que las bases del modelo territorial revisado se ordenen en torno a 5 visiones: 1.- Territorio inteligente; 2.- Territorio sostenible; 3.- Territorio social e integrador; 4.- Territorio interrelacionado y 5.- Territorio participativo.

En cuanto a las cuestiones sobre las que se considera oportuno abrir una reflexión desde el punto de vista territorial se proponen, por ejemplo, las siguientes: cuestiones transversales como el cambio climático, el género, la salud, el euskera; cuestiones relacionadas con el medio físico como la actualización de ordenación y matriz de usos, los espacios naturales protegidos y la Red Natura 2000, la infraestructura verde, los servicios de los ecosistemas y el paisaje; la movilidad, el agua y la energía; el medio rural; y el medio urbano, con especial atención a la regeneración urbana, las áreas metropolitanas y ejes de transformación, el perímetro de crecimiento urbano, la cuantificación residencial, y la sostenibilidad territorial en el suelo de actividades económicas.

El Documento Base, incluye el capítulo 4 Cuestiones Transversales, en el que se analiza la perspectiva de género, cambio climático, la salud, lurralde eta euskera y la interrelación territorial. El paisaje se considera también una cuestión transversal, pero se le dota de un capítulo específico en atención a su relevancia territorial.

### **Concepto: La accesibilidad universal en el Documento Base de la Revisión de las DOT**

La accesibilidad universal es un aspecto que ya aparece incluido en el Documento Base de la Revisión de las DOT, así como el envejecimiento activo, cuestiones ambas interrelacionadas en el presente informe.

Dentro del apartado 2.3. Territorio Social e Integrador, se incluyen las siguientes reflexiones de carácter general:



*Nos estamos refiriendo a cuestiones relacionadas con la perspectiva de género, los entornos saludables, la consideración de la utilización y la presencia del euskera, la regeneración urbana con especial atención en las zonas degradadas, la **accesibilidad universal a los espacios urbanos y rurales**, el reflejo territorial de la política social de vivienda, las nuevas pautas demográficas como la baja tasa de natalidad, el envejecimiento de la población y la inmigración, la pobreza energética, y el **envejecimiento activo y autónomo**, entre otros. (Pág. 37).*

*Cuestiones como la regeneración urbana y la recuperación de espacios construidos obsoletos o en desuso, la **accesibilidad universal**, el **envejecimiento de la población**, la inmigración y el **envejecimiento activo y autónomo** en el domicilio forman parte de las bases territoriales de las DOT vigentes, sin embargo, durante todo este tiempo, son cuestiones que han cobrado una especial importancia y requieren también una especial atención por el efecto multiplicador de estas actuaciones, en un contexto tendencial que trata de limitar la innecesaria expansión de las ciudades y la artificialización innecesaria del suelo. Se trata pues de promover medidas en el modelo territorial revisado para integrar en el propio modelo territorial lo que en las DOT vigentes recibe el tratamiento de iniciativa territorial para el bienestar y la renovación. (Pág. 38).*

Sin embargo, el Documento Base de las DOT no considera la **accesibilidad universal** y el diseño para todos como una cuestión transversal a la que dedicar un desarrollo específico (capítulo 4). Se apuesta por poner el foco en dos cuestiones como son la **perspectiva de género** o la **salud**, bajo las cuales se engloban muchos conceptos, pero otros muchos quedan ocluidos o directamente no aparecen. Estas cuestiones transversales adquieren un protagonismo y un desarrollo conceptual que no tienen otras cuestiones que se quedan difuminadas o subsumidas en las anteriores.

Por otro lado, da la sensación de que cada uno de estos apartados ha sido redactado por un especialista en el tema y que, si bien existe un mínimo guión común, cada uno de los apartados tiene una extensión y desarrollo muy desigual. Quizás sea precisamente esta visión de especialista la que hace que el enfoque de cada uno de los temas no sea todo lo transversal que podría ser.

Dentro del apartado de la perspectiva de género (4.1.), si bien el enfoque global está centrado en la perspectiva de género, los objetivos, las orientaciones territoriales y las orientaciones al planeamiento municipal, responden a cuestiones que van mucho más allá de la propia perspectiva de género. La utilización de un discurso más amplio orientado al **diseño para todos** reforzaría en gran medida la mayor parte de los planteamientos realizados sin que se pierda la importancia de la perspectiva de género.

Todos los aspectos incluidos en el apartado de "orientaciones para el planeamiento municipal" son coincidentes con los que se incluirían en un apartado específico dedicado a la accesibilidad universal y al diseño para todos pero, además, los argumentos a su favor resultarían mucho más potentes y mejor justificados.

A modo de ejemplo, resulta un tanto chocante el discurso en relación al comercio de centro urbano, en contraposición a los centros comerciales de periferia, en base a un argumentario centrado en la perspectiva de género. Resulta, cuando menos, discutible que la potenciación del comercio integrado en la trama urbana responda prioritariamente a una perspectiva de género, por encima de la perspectiva de edad, de personas discapacitadas o de colectivos económicamente vulnerables.

Lo mismo ocurre en lo relativo al transporte y la movilidad, los equipamientos y la accesibilidad, la vivienda, el medio rural, la seguridad o la participación.

Dentro del apartado de la **salud** hay varias alusiones a cuestiones que tienen que ver con la accesibilidad a los diversos espacios o la existencia de entornos ambientalmente amigables, con recursos verdes y espacios de ocio y encuentro accesibles.

Sin embargo, llama poderosamente la atención que en un apartado de estas características y con este enfoque, no haya una presencia más importante de conceptos como el envejecimiento activo, cuando se habla repetidas veces de buscar hábitos de vida más saludables y entornos urbanos que los faciliten. Tampoco hay una reflexión expresa al proceso de envejecimiento de la CAPV y a los retos que esto supone para nuestro territorio. Si bien se alude a diversos documentos estratégicos como el Plan de Salud 2013-2020, se echa de menos una integración en el discurso de los aspectos que se derivan de la Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020 y que estos formen una parte más central de este apartado.

### **Reflexión: La necesidad de reforzar la accesibilidad universal como cuestión transversal en las DOT**

La redacción de las DOT constituye una oportunidad incomparable para integrar la accesibilidad universal y el diseño para todos en las diversas políticas públicas en la CAPV, reforzando la transversalidad y dando al concepto la visibilidad que se solicita desde todos los colectivos que llevan décadas trabajando en el reconocimiento de los derechos de las personas discapacitadas y en apoyo a las personas mayores.

No parece necesario insistir demasiado en el papel de la accesibilidad universal o el de los entornos saludables en la configuración de un territorio sostenible y socialmente cohesionado, ya que estos conceptos aparecen ya de alguna manera integrados en el discurso del Documento Base. En el presente informe se desarrolla suficientemente el marco conceptual y normativo de este tipo de políticas y su vinculación a la

sostenibilidad territorial y urbana es evidente. También se podrían utilizar como argumento los materiales elaborados en relación a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la vivienda y el desarrollo urbano sostenible (Hábitat III) a celebrar en Quito, en octubre de 2016.

Tampoco parece necesario incidir más en el carácter transversal y la incidencia territorial y urbana de la accesibilidad universal y el diseño para todos, ya que ello ha quedado sobradamente reflejado en el despliegue de los principales retos a los que se enfrenta la CAPV en materia de accesibilidad universal que se recoge en el presente informe.

Se trata, fundamentalmente, de poner el acento en la accesibilidad universal y el diseño para todos como una cuestión transversal en el Documento Base de la Revisión de las DOT que le aporte la necesaria visibilidad y que contribuya a la concienciación social en esta materia, sin que ello suponga en ningún caso el menosprecio a otras cuestiones.

Como ya se ha comentado anteriormente, existe una coincidencia total en todos los profesionales que trabajan por la mejora de la accesibilidad y en todos los documentos en los que se recogen propuestas de mejora sobre la cuestión, en la importancia fundamental de un cambio en la conciencia colectiva sobre la importancia de la accesibilidad universal y su relevancia en la calidad de vida de los ciudadanos.

Si unimos esta necesidad de reforzar la concienciación social y la visibilización del problema a la de integrar esta cuestión de manera transversal en el conjunto de las políticas públicas en la CAPV, **la Revisión de las DOT constituye una oportunidad que no se puede desaprovechar.**

La importancia que las DOT han tenido en la CAPV desde su aprobación en 1997 ha sido, probablemente, mucho mayor por su papel a la hora de inculcar en el conjunto de la sociedad vasca una serie de objetivos y principios generales que han sido asumidos e integrados de forma prácticamente general, que por la inclusión de aspectos normativos, ya sean de aplicación directa (muy escasos por otra parte) o de aplicación indirecta a través del planeamiento territorial.

Esto quiere decir que en este papel de concienciación social y de visibilización del problema y sus retos asociados, las DOT juegan un papel muy relevante ya que sus destinatarios principales, además del conjunto de la sociedad, son los responsables políticos y técnicos de todos los ámbitos y materias con incidencia territorial.

En este sentido de abordar una visión integral del territorio y de establecer una serie de directrices generales con un enfoque prioritario al ámbito de la concienciación y la fijación de criterios generales de carácter disciplinar, se entiende la inclusión de capítulos como el de Territorio y Euskera, que tiene una trascendencia territorial y

urbanística como el tema que nos ocupa.

El hecho de que las DOT integren en su reflexión determinadas cuestiones disciplinares que se han ido desarrollando desde 1997, pone en primer término la necesidad de incluir la accesibilidad universal como una de las cuestiones de referencia en el modelo territorial de la CAPV. Desde el punto de vista contrario, existe un riesgo para la ordenación del territorio y el urbanismo del futuro en la CAPV de que conceptos que no sean recogidos en las DOT con la suficiente relevancia, acaben teniendo una menor incidencia social y una menor relevancia disciplinar.

El Documento Base de las DOT, en desarrollo del acuerdo del Consejo de Gobierno Vasco que insta a la Revisión de las DOT, pone el acento reiteradas veces en la búsqueda de una nueva gobernanza en la gestión y el desarrollo de la política territorial en la CAPV. Todos los documentos de referencia en relación con la discapacidad y las personas mayores ponen el acento en el desarrollo de un modelo de gobernanza que integre la accesibilidad universal en el conjunto de las políticas públicas para avanzar hacia un país más inclusivo e igualitario. Existe, por lo tanto, una confluencia de ambos vectores en este punto.

Desde el punto de vista técnico y disciplinar, consideramos que el presente documento incluye suficientes argumentos para justificar la inclusión de la accesibilidad universal como una cuestión transversal en el Documento Base de la Revisión de las DOT.

Desde el punto de vista del compromiso político, nos limitamos a entresacar algunas frases del Lehendakari Iñigo Urkullu en la presentación del Libro Blanco sobre la Discapacidad en Euskadi en 2013:

*En él [Libro Blanco] se establecen por un lado, los principios y valores sobre los que construir una sociedad más justa y solidaria. Por otro lado, nos ayuda a conocer mejor la realidad de las personas con discapacidad y sus familias, desde la óptica de quienes están comprometidos en el día a día, con su proximidad, experiencia y trabajo diario.*

*Profundizar en ese conocimiento, buscar el compromiso de agentes e instituciones; ahondar en la sensibilización; conseguir las mejores condiciones de accesibilidad del entorno y de las prestaciones sociales para una mayor autonomía. [ ]. Objetivos, principios y valores que comparte el Gobierno y por los que trabajará con empeño, en su compromiso de fijarse como prioridad a las personas.*

### **Propuesta: Contenidos a incorporar a la Revisión de las DOT**

Una opción sería la creación de un apartado específico dedicado a la accesibilidad universal y el diseño para todos dentro del capítulo 4 del Documento Base de la Revisión de las DOT. Esta vía tendría la virtud de poner el acento en esta cuestión de forma específica, incidiendo en cuestiones como la visibilización del tema y el refuerzo de la concienciación colectiva. El inconveniente estaría en que existen muchos puntos en común con los aspectos tratados dentro del apartado de la perspectiva de género y también hay puntos de coincidencia con el apartado dedicado a la salud. La inclusión de un nuevo apartado centrado en la accesibilidad universal podría resultar un tanto reiterativo en relación a las cuestiones apuntadas en los otros apartados.

Atendiendo a la gran cantidad de aspectos coincidentes con el apartado dedicado a la **perspectiva de género** que parecería más adecuado reformular dicho apartado integrando la accesibilidad universal y el diseño para todos junto con la perspectiva de género, dando al conjunto un enfoque más transversal y coherente en relación a las orientaciones territoriales y las orientaciones para el planeamiento municipal.

Igualmente, sería aconsejable reformular el apartado dedicado a la **salud**, integrando los retos del envejecimiento en la CAPV, el papel del envejecimiento activo en el desarrollo de unos hábitos de vida más saludables y la necesidad de un entorno más amigable que favorezca dichos hábitos. Se trataría de dar un mayor protagonismo en este apartado a todos los aspectos que se derivan de la Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020.

Más allá de la fórmula por la que se opte, lo importante es destacar algunas cuestiones que no están suficientemente explicitadas con el desarrollo que actualmente tiene el Documento Base de la Revisión de las DOT. Algunas de estas cuestiones serían las siguientes:

- Entre los aspectos disciplinares que han tenido desarrollo desde 1997, debería incluirse la accesibilidad universal y el diseño para todos. Además del desarrollo conceptual y normativo que estos conceptos han tenido a nivel internacional, hay que tener en cuenta el cambio de paradigma que introduce la LIONDAU en 2003, superando el enfoque de la eliminación de las barreras, a través de una visión orientada a la accesibilidad universal y el diseño para todos. No se trata, por tanto, únicamente de un contenido disciplinar, sino legislativo y de derechos.
- Esto sería extrapolable a conceptos como el envejecimiento activo o los entornos amigables con los mayores que desarrolla la Organización Mundial de la Salud en 2007.





- Parece inexcusable que la Revisión de las DOT recoja el concepto de diseño para todos, como estrategia para concebir, planificar o proyectar, desde el origen, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.
- Reforzar la idea de la inclusión en la planificación urbana ejes peatonales prioritarios bajo el concepto de itinerario, ligado a la accesibilidad a espacios públicos y equipamientos.
- Completar el enfoque, ya recogido en el apartado de perspectiva de género, en relación a la accesibilidad al espacio público y los equipamientos, con la necesidad de que tanto unos como otros estén adaptados a las condiciones de accesibilidad universal y de amigabilidad con las personas mayores, sin olvidar las cuestiones de información y comunicación que tan frecuentemente quedan en un segundo plano.
- Reflejar la necesidad de desarrollar y evolucionar los planes de accesibilidad con un enfoque más integral y su vinculación con las estrategias de movilidad sostenible y con el planeamiento urbanístico.
- Incidir en la participación de las personas mayores y con discapacidad en los procesos de planificación territorial y urbanística.
- Insistir en la idea de la cadena de accesibilidad y en la necesidad de potenciar la intermodalidad entre los diferentes sistemas de transporte, públicos o privados, motorizados o no motorizados, facilitando la transición entre unos y otros.
- Convertir el espacio público de barrios, pueblos y ciudades en entornos favorables para la práctica del ejercicio físico: itinerarios peatonales accesibles y señalizados, zonas de descanso adecuadas, zonas de ejercicios adaptadas para mayores y personas con discapacidad, etc.
- Necesidad de mejorar la accesibilidad en el sistema de transporte público, tanto en lo referente a los condiciones físicas y sistemas de información y comunicación, como en las políticas tarifarias y de integración de los diferentes modos de transporte.
- Reforzar la adecuación de las viviendas protegidas a las personas con discapacidad, más allá de la movilidad reducida.
- Analizar, estudiar la viabilidad y, en su caso, promover nuevas formas de alojamiento para las personas en proceso de envejecimiento o de discapacidad

que garanticen su mantenimiento en el hogar en caso de necesitar ayuda: cohousing, apartamentos con servicios, edificios de convivencia intergeneracional, sistemas de acogida, unidades de convivencia, etc.

- Desarrollo de un modelo de turismo accesible, adaptado a las personas mayores o con discapacidad, tanto en lo referente a la adecuación física de los establecimientos hoteleros o apartamentos y de los destinos turísticos, como a la generación de servicios turísticos adecuados.
- Fomentar la accesibilidad universal en los espacios naturales protegidos y en el patrimonio histórico y cultural.
- Fomentar procesos y mecanismos de cooperación y colaboración para lograr un tejido social más inclusivo y amigable, con iniciativas como auzokoa lagun, quiero mi barrio, banco del tiempo, establecimientos amigables, camino escolar, integración de personas mayores en asociaciones o colectivos de carácter comunitario o vecinal, etc.

Al objeto de una mayor comprensión del alcance y necesidad de la incorporación de la Accesibilidad Universal en la revisión de las DOT, adjuntamos informe "Análisis de la Accesibilidad Universal como estrategia en el contexto Europa 2020" como parte de los documentos y reflexión de la línea estratégica 5, Accesibilidad y Movilidad de Hábitat Urbano: Construcción Sostenible del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación de Euskadi 2020.

En Vitoria-Gasteiz a 31 de marzo de 2016

**Viceconsejera de Vivienda**  
**Etxebizitza Sailburuordea**



EUSKO JAURLARITZA  
GOBIERNO VASCO  
ENPLEGU ETA GIZARTE  
POLITIKETAKO SAILE  
Etxebizitza Sailburuordea  
DEPARTAMENTO DE EMPLEO  
Y POLÍTICAS SOCIALES

**Fdo.: Covadonga Solaguren Santamaría**



EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

ENPLEGU ETA GIZARTÉ  
POLITIKETA SAILA

DEPARTAMENTO DE EMPLEO  
Y POLÍTICAS SOCIALES

PERSONA, HELBURU  
COMPROMISO CON LAS PERSONAS



# Análisis de la Accesibilidad Universal como estrategia en el contexto Europa 2020

## Estrategia

Promotor • Sustatzailea

**Gobierno Vasco, Departamento de Empleo y Políticas Sociales, Dirección de Vivienda**

Fecha • Data

**marzo 2016**

# Índice

<b>1</b>	<b>MARCO CONCEPTUAL DE LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL .....</b>	<b>1</b>
<b>2.</b>	<b>CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA CAPV .....</b>	<b>4</b>
<b>3.</b>	<b>MARCO NORMATIVO DE LA ACCESIBILIDAD .....</b>	<b>11</b>
	MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL .....	
	Naciones Unidas .....	
	Unión Europea .....	
	NORMATIVA ESTATAL .....	
	NORMATIVA AUTONÓMICA .....	
<b>4.</b>	<b>ESTADO DE LA CUESTIÓN.....</b>	<b>19</b>
<b>5.</b>	<b>PRINCIPALES RETOS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA CAPV .....</b>	<b>22</b>

## 1.-MARCO CONCEPTUAL de la accesibilidad universal

### De la supresión de barreras a la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos

La accesibilidad es una característica básica del entorno construido. Es la condición que posibilita el llegar, entrar, salir y utilizar las casas, las tiendas, los teatros, los parques y los lugares de trabajo. La accesibilidad permite a las personas participar en las actividades sociales y económicas para las que se ha concebido el entorno construido.

Desde este punto de vista, la falta de accesibilidad implicará marginación y pérdida de calidad de vida para cualquier persona, pero es indudable que las personas con discapacidades serán las más afectadas ante su ausencia o inaccesibilidad. El documento "Hacia una Europa sin barreras para las personas con discapacidad" de la Comisión de las Comunidades Europeas (2000), establece que las barreras presentes en el entorno obstaculizan la participación social en mayor medida que las limitaciones funcionales y que los logros en materia de acceso para las personas con discapacidad inciden positivamente en otros ámbitos, tales como la calidad de vida profesional, la protección de los consumidores y la competitividad de la industria europea.

La existencia de barreras puede condicionar en gran medida la vida de una persona o colectivo, llegando incluso a la exclusión social, a la discapacitación y a la estigmatización. La existencia de barreras ambientales, impuestas por las condiciones físicas o sociales del medio, ya sean vinculadas al entorno construido (arquitectónicas y urbanísticas), con el medio natural, con el transporte o con las reglas, normas o regulaciones; o barreras interactivas, las relativas a la habilidad requerida para las necesidades de comunicación o de relación con determinados mecanismos o tecnologías, dificultan la interacción de las personas con el medio y con otras personas. Sin embargo, estas barreras tienen especial incidencia en aquellos colectivos que cuentan con barreras intrínsecas, vinculadas con los niveles de funcionalidad física, psicológica o cognitiva de cada individuo (conocimiento, salud, dependencia física o psicológica).

Buena parte de los avances en materia de accesibilidad se han orientado a la supresión de barreras y han sido fruto de la reivindicación de las personas con discapacidad y de los colectivos y asociaciones que los agrupan y defienden y, progresivamente, como expresión del reconocimiento de sus derechos. Tradicionalmente se han identificado los siguientes tipos de barreras:

- Barreras arquitectónicas: las que se presentan en los edificios.
- Barreras urbanísticas: las que se presentan en la estructura e instalaciones urbanas y en los espacios no edificados de dominio público y privado.
- Barreras en el transporte: las que se presentan en las unidades de transporte particulares o colectivas (de corta, media y larga distancia), terrestres, marítimas, fluviales o aéreas.
- Barreras en las telecomunicaciones: las que se presentan en la comprensión y captación de los mensajes, vocales y no vocales y en el uso de los medios técnicos disponibles.

Sin embargo, este concepto se ha ido ampliando, de tal manera que hoy se concibe bajo la perspectiva de la Accesibilidad Universal, que rige la estrategia de crear espacios y servicios para todas las personas teniendo en cuenta el concepto de diversidad funcional, y el Diseño para Todos que entiende que para conseguir la accesibilidad en los servicios y entornos construidos debe considerarse su uso por cualquier persona.

En la esfera internacional, este cambio de paradigma viene consagrado por la "Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad" de la ONU, adoptada en diciembre de 2006 y que desarrolla aspectos como la accesibilidad universal (artículo 9), la movilidad personal (artículo 20) o el acceso a la información (artículo 21), entre otros, que ha sido firmada y ratificada por España, con lo que resulta plenamente aplicable.

A nivel estatal un hito clave lo constituye la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU) que constituye una evolución conceptual respecto a la normativa anterior centrada en la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de personas "con discapacidad", conocida comúnmente como LISMI.

En este marco, se define la **Accesibilidad Universal** como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible.

Parte de la premisa de la **Igualdad de Oportunidades**, esto es la ausencia de discriminación, directa o indirecta, que tenga su causa en una discapacidad, así como la adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, económica, cultural y social.

Presupone la estrategia del **Diseño para todos**, entendida como la actividad por la que se concibe o proyecta, desde el origen, y siempre que ello sea posible, entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas, en la mayor extensión posible.

Todas las personas son diferentes (capacidades, altura, peso, edad, etc.) por lo que tienen necesidades diferentes. Muchas de ellas están fuera de los estándares medios para los que se producen y fabrican la mayor parte de bienes, servicios y productos, por lo que han de ser tenidas en cuenta a la hora de ser diseñados. El Diseño para Todos tiene como objetivo diseñar productos y servicios que puedan ser utilizados por el mayor número posible de personas, considerando que existe una amplia variedad de habilidades humanas y no una habilidad media, sin necesidad de llevar a cabo una adaptación o diseño especializado, simplificando la vida de todas las personas, con independencia de su edad, talla o capacidad.

La accesibilidad universal forma parte, a modo de condición necesaria o presupuesto ineludible, del ejercicio normalizado de los derechos humanos fundamentales, tales como son la libertad de circulación, la libertad de comunicación o la libertad de expresión, entre otros. La ausencia de accesibilidad puede considerarse como una violación de estos derechos.

## **El Envejecimiento Activo y las Ciudades Amigables con los Mayores**

La proporción de personas mayores crece en todo el mundo más rápidamente que cualquier otro grupo de edad, produciéndose un envejecimiento acelerado de la población y un aumento en la esperanza de vida. Para el año 2050 el número de personas de más de 60 años se habrá duplicado (alcanzando el 22% respecto al 11% de 2006) y, por primera vez en la historia de la humanidad, habrá más personas por encima de los 60 años que niños (0-14 años).

Gracias a la mejora de la sanidad y de unos hábitos saludables, se ha aumentado la esperanza de vida. Las personas llegan a la edad de jubilación laboral en unas condiciones físicas mucho mejores que hace unas décadas y esta etapa de la vida empieza a considerarse como una oportunidad de comenzar nuevos proyectos, dedicar más tiempo a cuidar la salud física y mental, realizar actividades que no podrían realizarse en el periodo de la vida anterior, etc.

La Organización Mundial de la Salud difundió en 2002 el documento "Envejecimiento Activo: un marco político". El Envejecimiento Activo se define como el proceso en que se optimizan las oportunidades de salud, participación y seguridad a fin de mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen.

El envejecimiento activo pretende mejorar la calidad de vida de las personas a medida que envejecen, favoreciendo sus oportunidades de desarrollo para una vida saludable, participativa y segura. El envejecimiento activo implica entender esta etapa de la vida como un ciclo más de crecimiento personal, añadiendo "vida a los años y no solamente años a la vida".

Para ello, es necesario apoyarse en el desarrollo de hábitos de vida saludable, físicos y mentales, la formación a través del reconocimiento de capacidades y competencias, la promoción de la igualdad de oportunidades, el fomento de la autoestima y la participación de las personas mayores en la sociedad, desde su experiencia, formación, valores, incidiendo en el papel de la familia y la comunidad. El envejecimiento activo se sustenta sobre la perspectiva de género y la intergeneracionalidad, favoreciendo la igualdad de oportunidades y la autonomía personal.

En paralelo al proceso de envejecimiento asistimos a un proceso acelerado de urbanización a nivel global. Desde 2007 más de la mitad de la población mundial vive en ciudades. El envejecimiento y la urbanización de la población son el resultado de un desarrollo humano exitoso durante el siglo pasado, fundamentalmente. La prolongación del promedio de vida es fruto de avances críticos en la salud pública y en las condiciones de vida. El crecimiento urbano está asociado al desarrollo tecnológico y económico de un país o región. En este sentido las condiciones de las ciudades y comunidades en las que se desarrolla la vida de las personas mayores tienen una gran incidencia en su calidad de vida.

La misma Organización Mundial de la Salud impulsó en 2005 la iniciativa "*Age-friendly Environments*" o entornos amigables con las personas mayores. Se acuña el concepto de ciudades o comunidades amigables con los mayores, como marco para el envejecimiento activo. Una ciudad amigable con las personas mayores es un entorno urbano integrador y accesible que fomenta un envejecimiento activo.

En una ciudad amigable con los mayores, las políticas, los servicios, los entornos y las estructuras proveen sostén y facilitan el envejecimiento activo de las personas, mediante el reconocimiento de la amplia gama de capacidades y recursos existentes entre las personas mayores; la previsión y respuesta flexible a las necesidades y preferencias relacionadas con el envejecimiento; el respeto por sus decisiones y elecciones de estilo de vida; la protección de las personas más vulnerables y la promoción de su inclusión en todas las áreas de la vida comunitaria y de su aporte a las mismas.

Dado que el envejecimiento activo es un proceso que dura toda la vida, una ciudad amigable con los mayores no sólo es "amigable con las personas de edad". Los edificios y las calles libres de barreras mejoran la movilidad e independencia de las personas con discapacidad, tanto jóvenes como mayores. Un entorno de barrios seguros permitirá a niños, mujeres jóvenes y personas mayores salir al exterior con confianza para participar activamente en actividades de recreación física y social. Las familias soportan menos presión cuando sus integrantes de mayor edad cuentan con el apoyo comunitario y los servicios de salud que necesitan. La comunidad entera se beneficia por la participación de las personas mayores en el trabajo voluntario o remunerado. Por último, la economía local se favorece por el patrocinio de los adultos mayores como consumidores. La palabra determinante en entornos urbanos físicos y sociales amigables con los mayores es facilitación.

El Programa de la OMS brinda apoyo a ciudades y comunidades para que vayan adaptándose a las personas mayores, abordando ocho dimensiones de sus necesidades: entorno construido, transportes, vivienda, participación social, respeto e integración social, participación cívica y empleo, comunicaciones y servicios de apoyo comunitario y de salud<sup>1</sup>.

En la Comunidad Autónoma Vasca esta estrategia adquiere la denominación de "*Euskadi Lagunkoia Sustraietatik*". Este proyecto, puesto en marcha por el Departamento de Empleo y Políticas Sociales del Gobierno Vasco, tiene como objetivo movilizar a instituciones, agentes y personas para hacer de nuestros barrios, pueblos y ciudades espacios amigables donde sea posible vivir sin obstáculos físicos y convivir sin barreras entre las personas.

---

<sup>1</sup> *Ciudades globales amigables con los mayores: una Guía. Organización Mundial de la Salud, 2007.*

De esta manera los conceptos de Accesibilidad Universal y Diseño para Todos y Envejecimiento Activo y Ciudades y entornos Amigables con las personas Mayores empiezan a caminar unidos ya que constituyen dos caras de la misma moneda.

La propia Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020 es un ejemplo, cuando recoge entre sus propuestas las necesidades de avanzar en el planeamiento y diseño urbano desde la perspectiva de amigabilidad, accesibilidad y diseño universal.

## 2.- CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA DE LAS MEDIDAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA CAPV

En paralelo a la evolución del concepto de la Accesibilidad Universal, hay una evolución de la conceptualización de las personas destinatarias de esta medida.

Buena parte del impulso de las medidas de accesibilidad ha venido dado por la defensa de los derechos de las personas con discapacidad. Según la definición de la ONU, se entiende por personas con discapacidad aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás<sup>2</sup>.

En este sentido muchos de los avances logrados se han debido a desarrollos normativos específicamente centrado en este tipo de colectivos como puede ser la Ley 51/2003, de 2 diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU), en sus disposiciones finales, contiene mandatos explícitos de desarrollo y aplicación de las medidas determinadas por la ley.

La evolución del concepto hacia la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos, hace tener en cuenta la diversidad humana, la inclusión social y la igualdad. Este acercamiento integral e innovador constituye un reto creativo y ético para todos los responsables de la planificación, el diseño, la gestión y la administración, así como para los políticos. El Diseño para Todos tiene como objetivo principal hacer posible que todas las personas dispongan de igualdad de oportunidades.

Como regla general los beneficiarios de un entorno, producto o servicio diseñado bajo el concepto de diseño para todos no son exclusivamente el colectivo de personas con discapacidad. De una forma directa se pueden ver beneficiados todos aquellos que de forma temporal tengan limitadas sus capacidades. Sirva como ejemplo una persona que haya sido escayolada de un brazo o que tenga que realizar alguna función en situaciones de escasa luminosidad o elevado ruido ambiental. De forma indirecta se puede asegurar que se mejora la calidad de vida de toda la población. En definitiva, si se es capaz de diseñar pensando en aquellos que lo tienen más difícil, se estará contribuyendo a la creación de un mundo mejor para todos.

La vinculación del concepto de la Accesibilidad Universal y el Diseño para todos con el Envejecimiento Activo refuerza el carácter extenso del colectivo social beneficiario de las políticas de accesibilidad universal y diseño para todos y pone el foco en el colectivo de la tercera edad.

---

<sup>2</sup> Organización de Naciones Unidas. *Convención de Derechos Humanos para las Personas con Discapacidad*. Nueva York, 2006.



Este fenómeno tiene un doble efecto. Por un lado contribuye a ampliar desde el punto de vista numérico y porcentual el colectivo social que resulta beneficiario de las políticas de accesibilidad universal. Pero además tiene un gran impacto social ya que incide muy notablemente en la percepción social respecto al interés que tienen las medidas de accesibilidad universal. Todos aspiramos a hacernos viejos y a poder llevar a cabo un envejecimiento activo, con lo que desde una perspectiva egoísta, todas las personas que no tienen discapacidades comienzan a contemplar más claramente que este tipo de medidas responden a un interés universal y no sólo a dar respuesta a las necesidades específicas de unos pocos. Si bien todas las personas que no presentan discapacidades pueden tener circunstancias incapacitantes de manera coyuntural o transitoria, la perspectiva de la vejez les afecta más directamente aunque sea a medio o largo plazo. En este sentido, una tercera edad cada vez más extensa como colectivo, más formada y consciente de sus derechos, está llamada a ejercer un impulso muy relevante en las políticas para conseguir ciudades y territorios más inclusivos y adaptados para todos.

Si bien el nuevo paradigma de la Accesibilidad Universal y el Diseño para Todos hace que el destinatario de las políticas sea el conjunto de la población y no sólo colectivos específicos, es importante no perder de vista cuales son los colectivos prioritariamente afectados por este tipo de medidas. Existen tres grandes colectivos de beneficiarios:

- Las personas que tienen discapacidades permanentes derivadas de deficiencias físicas, sensoriales, mentales, etc.
- Las personas que tienen circunstancias transitorias derivadas de actividades o situaciones coyunturales que resultan incapacitantes.
- Las personas de edad avanzada no discapacitadas (65 años o más).

### **Cuantificación y caracterización de la población con discapacidad**

Todos los trabajos orientados a la supresión de las barreras y a la mejora de la accesibilidad orientada a las personas con discapacidades se han preocupado mucho por cuantificar y caracterizar la población a la que iban destinadas prioritariamente dichas medidas. Este esfuerzo tiene un doble objetivo: por un lado, dejar constancia de que no se trata de un colectivo social numéricamente irrelevante, con independencia de que sus derechos sean los mismos que los del resto de la población. Por otro lado, es importante profundizar en las diferentes tipologías y grados de las discapacidades existentes, ya que en función de ello, existen necesidades específicas. A este respecto, cabe señalar que se ha tendido a uniformizar las personas con discapacidad, adoptando como estereotipo las personas en sillas de ruedas o con movilidad reducida, cuando existen otros muchos colectivos con necesidades específicas y diferenciadas.

La fuente estadística de referencia para la cuantificación y caracterización de las personas con algún tipo de discapacidad es la Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia, realizada por el Instituto Nacional de Estadística en 2008.

Hay que tener en cuenta que se trata de una encuesta y que tiene un carácter subjetivo dependiendo de la opinión de la persona encuestada. Por otro lado, utiliza un concepto amplio de discapacidad: se trata de personas que presentan limitaciones importantes para realizar actividades de la vida diaria que hayan durado o se prevea que vayan a durar más de un año y tengan su origen en una deficiencia. Esto quiere decir que estos datos no coinciden con los datos oficiales con los que cuentan las Comunidades Autónomas y no se restringen a las personas que disponen de un certificado de discapacidad.

Esta encuesta sirve para caracterizar el problema y también para poner de manifiesto la necesidad de mejorar el sistema de información sobre la discapacidad con información más actualizada.

Según esta encuesta, en Euskadi hay un total de 184.145 personas con algún tipo de discapacidad, de las cuales 169.400 personas viven en hogares y 14.745 en centros, refiriéndose a personas de 6 o más años. Esto supone un 8,53% de la población de la CAPV. Si nos centramos en la población que vive en hogares se trata de un 7,85% de la población total de Euskadi. Comparado con otras CC.AA., y limitándonos a la población que vive en hogares, Euskadi se encuentra entre aquellas que menor tasas de discapacidad presentan, siendo la tasa más alta la de Galicia (112,9 por mil habitantes) y las más bajas las de La Rioja y Cantabria (61,6 y 70,0 respectivamente).

De la población discapacitada que vive en hogares, el 40% de las personas con discapacidad son hombres y el 60% mujeres. Según Territorios, el 13% de las personas están en Álava, el 32% en Gipuzkoa y el 54% en Bizkaia.

Teniendo en cuenta la edad, la mayoría de las personas con discapacidad (61,5%) son personas de 65 y más años; el 25,44% son personas con edad comprendida entre los 45 y los 65 años y el 13,04% son personas entre 6 y 44 años.

Entre las personas que viven en centros, el 64,78% son mujeres y el 35,22% hombres. El 56,52% tiene 80 o más años, el 23,48% de 65 a 79 y sólo el 20% de 6 a 64 años.

**Personas con discapacidad en Euskadi según Territorio, sexo y edad  
 (unidad: miles de personas; personas de 6 y más años en hogares)**

	Total	Varones	Mujeres
Euskadi	169,4	68,2	101,2
Álava	22,8	10,7	12,1
Gipuzkoa	54,5	20,4	34,1
Bizkaia	92,1	37,1	55

	De 6 a 44 años		De 45 a 64 años		De 65 a 79 años		De 80 y más años	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
Euskadi	13	9,1	19,9	23,2	21,2	31,6	14,1	37,3
Álava	1,7	1,8	3,9	2,6	2,7	3,7	2,4	4
Gipuzkoa	3,4	2,2	5,1	6,9	7,6	11,3	4,3	13,7
Bizkaia	7,9	5,1	10,8	13,7	10,9	16,6	7,5	19,7
	22,1		43,1		52,8		51,4	
	13,05%		25,44%		31,17%		30,34%	

Fuente: Libro Blanco sobre la Discapacidad en Euskadi, con datos de la EDAD 2008, INE.

**Personas de 6 y más años con discapacidad en centros en Euskadi según sexo y grupo de edad**

	Total	Varones	Mujeres
Euskadi	14.745	5.193	9.553

De 6 a 64 años		De 65 a 79 años		De 80 y más años	
Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
1.743	1.206	1.685	1.777	1.765	6.569
2.949		3.462		8.334	
20,00%		23,48%		56,52%	

Fuente: Libro Blanco sobre la Discapacidad en Euskadi, con datos de la EDAD 2008, INE.

El Libro Blanco sobre la Discapacidad en Euskadi, realizado por EDEKA, coordinadora vasca de representantes de personas con discapacidad, en 2013, realiza una amplia explotación de los datos de dicha encuesta, analizando su distribución por sexo, grupos de edades, territorios históricos, por modos de residencia, tipología de municipios, tipo de hogar, tipo de discapacidad, necesidad o no de prestaciones sociales y sanitarias, servicios social o sanitario recibido, nivel de estudios, relación con la actividad, beneficiarios de medidas de acceso al empleo, etc. Completa el análisis con otras fuentes estadísticas aportando datos sobre personas con certificado de discapacidad, tipo de discapacidad, grupo de deficiencia, grado de discapacidad, relación con la actividad, etc., etc. En suma, constituye una caracterización muy exhaustiva y detallada de la población discapacitada en Euskadi.

**Cuantificación y caracterización de la población con movilidad reducida**

Sin embargo, los colectivos prioritariamente afectados por las políticas de mejora de la accesibilidad y el diseño para todos son más amplios que las personas con discapacidad. El informe extraordinario del Ararteko sobre el Diagnóstico de Accesibilidad del Sistema de Transporte Público en la CAPV (2011), incluye un análisis sociodemográfico del colectivo de personas con movilidad reducida en la CAPV que puede utilizarse como referencia para caracterizar y cuantificar la población beneficiaria de las políticas y medidas de accesibilidad universal.

Este estudio define diversos colectivos: personas mayores, personas con incapacidad permanente (hasta los 64 años), personas con discapacidad temporal, mujeres embarazadas y resto de la población que puede desarrollar en un momento dado tareas que dificultan temporalmente su movilidad. Para cada uno de estos colectivos se utilizan fuentes estadísticas o estudios específicos.

El resultado global es que el 37,5% de la población actual residente en la CAPV puede ser considerada como persona con movilidad reducida en un momento determinado de un día medio, dato que se asemeja a los porcentajes de población beneficiaria de la supresión de barreras de accesibilidad que reflejan otros estudios similares.

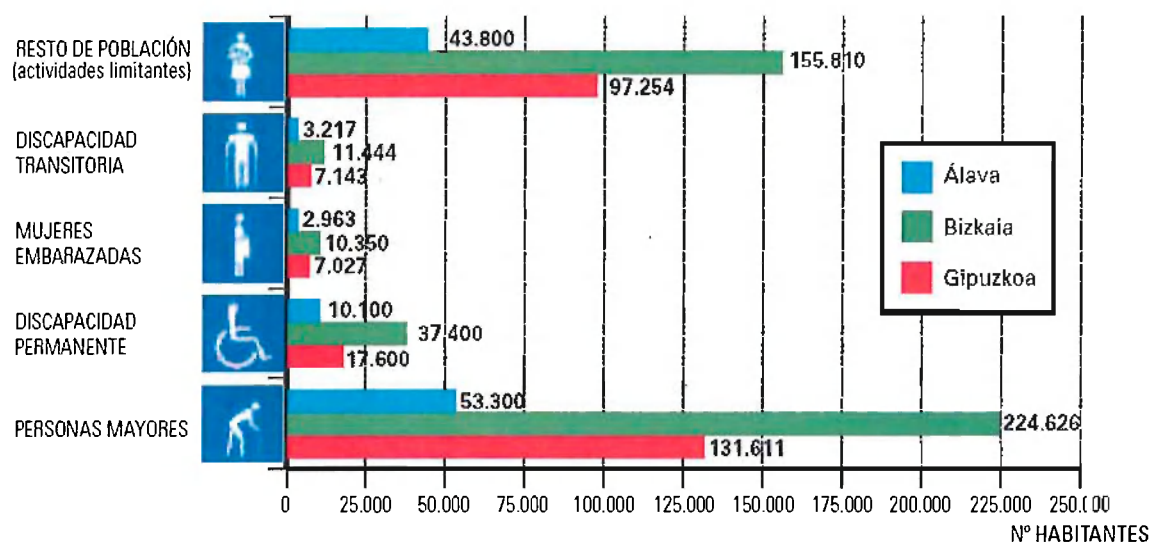
**Distribución de la población por territorios y colectivos de PMR (personas con movilidad reducida)**

Territorio		Personas mayores	% personas mayores	Discapacidad permanente	Total Movilidad reducida permanente	% Movilidad reducida permanente
Gipuzkoa	705.698	131.611	18,65%	17.600	149.211	21,14%
Bizkaia	1.152.658	224.626	19,49%	37.400	262.026	22,73%
Álava	313.819	53.300	16,98%	10.100	63.400	20,20%
Total CAPV	2.172.175	409.537	18,85%	65.100	474.637	21,85%

Territorio		Mujeres embarazadas	Discapacidad transitoria	Resto de población (actividades limitantes)	Total Movilidad reducida transitoria	% Movilidad reducida transitoria
Gipuzkoa	705.698	7.027	7.143	97.254	111.424	15,79%
Bizkaia	1.152.658	10.350	11.444	155.810	177.604	15,41%
Álava	313.819	2.963	3.217	43.800	49.980	15,93%
Total CAPV	2.172.175	20.340	21.804	296.864	339.008	15,61%

Fuente: Diagnóstico de accesibilidad del sistema de transporte público en la CAPV. Ararteko, 2011.

**Distribución de los colectivos PMR (personas con movilidad reducida) por Territorio Histórico**



Fuente: Diagnóstico de accesibilidad del sistema de transporte público en la CAPV. Ararteko, 2011.

El análisis realizado pone el acento en los resultados del proceso de envejecimiento al que se enfrenta la CAPV. El descenso significativo de la tasa de natalidad, unido al incremento de la esperanza de vida de la población, no hacen sino proyectar escenarios de incertidumbre social, con una pirámide poblacional invertida, donde altos porcentajes de población tendrán la consideración de personas con movilidad reducida por su avanzada edad.

El previsible envejecimiento de la población llevaría a que la tasa de dependencia (personas mayores de 65 años respecto de la población activa) se podría situar cercana al 50% (48,4%) en 2030, lo que representa una tasa casi siete puntos mayor que la media regional de dependencia europea que se estima del 41% en 2030 (Eurostat, 2008).

### **Cuantificación de la población mayor y proyección a 2029**

A este respecto, la Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020<sup>3</sup> recoge el análisis más actualizado sobre el peso demográfico actual de las personas mayores en la CAPV y las proyecciones de población, tomando como referencia el año 2029.

Según el Padrón Municipal de Habitantes de 2013, la población de la CAPV asciende a 2.191.682 personas, de las que el 20,2% ha superado el umbral de los 65 años, lo que supone un total de 443.250 personas. La población de 55 y más años es de 725.789 personas, casi la tercera parte (33,12%) del total de la población. La población sobre-envejecida, la de 80 y más años, es de 139.629 personas y representa el 6,37% de la población. Estos datos revelan que casi un tercio (el 31,5%) de las personas mayores de 65 años han superado ya los 80 años.

Si bien en el total de la población la proporción de mujeres (51,24%) es ligeramente superior a la de los hombres (48,76%), la diferencia en la proporción de cada sexo se va incrementando a medida que aumenta la edad de la población. De esta manera, en las personas de 65 y más años, las mujeres son casi el 58% y los hombres el 42%. En las personas octogenarias, las mujeres llegan a presentar el 65,4% mientras que los hombres se quedan en el 34,6%. Es decir, entre las personas de 80 y más años, el número de mujeres casi duplica al de hombres (x 1,89).

#### **Estructura de la población de la CAPV 2013**

Edad	Población total	% s/ pobl. total	Hombres	% s/ total hombres	Mujeres	% s/ total mujeres
Población total	2.191.682	100	1.068.746		1.112.936	
55 y más años	725.789	33,12	323.957	30,3	401.832	35,78
65 y más años	443.250	20,22	186.372	17,44	256.878	22,87
80 y más años	139.629	6,37	48.295	4,5	91.334	8,13

<sup>3</sup> *Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020. Gobierno Vasco, Departamento de Empleo y Políticas Sociales, 2015.*

Edad	Población total	Hombres	% s/ grupo edad	Mujeres	% s/ grupo edad
Población total	2.191.682	1.068.746	48,76	1.112.936	51,24
55 y más años	725.789	323.957	44,63	401.832	55,37
65 y más años	443.250	186.372	42,05	256.878	57,95
80 y más años	139.629	48.295	34,59	91.334	65,41

Fuente: *Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020 con datos del INE: Padrón Municipal Habitantes, 2013.*

Desde el punto de vista de la evolución histórica se aprecia un notable incremento de los grupos de mayor edad. Si en el año 1996 las personas mayores representaban el 15,35% de la población, en 2013 suponen el 20,22%. Las personas octogenarias en 1996 suponían un 3,3% de la población total y en 2013 un 6,37%.

Si bien el incremento de la población total en este periodo ha sido de un 4,46%, el aumento de la población mayor ha sido vertiginoso. La población de 65 y más años ha aumentado en 121.297 personas (37,67%) y se ha doblado el número de personas octogenarias, con un aumento de 70.023 personas (100,6%).

En las proyecciones de población se mantiene el incremento porcentual del grupo de mayores. Los últimos datos aportados por el INE prevén una población en Euskadi para el 2029 de 596.329 personas que habrán superado los 65 años. Esta población será entonces el 29% de la población total. El número de personas de 55 y más años rondará el millón de personas, siendo casi la mitad de la población vasca. Aún más destacable será el aumento de las personas octogenarias. Se estima que para 2029 habrá más de 200.000 personas de 80 y más años en Euskadi, lo que supondrá un 9,9% de la población total y un 34,1% de la población mayor.

#### **Proyecciones de población en la CAPV para el año 2029**

Edad	Población total	% s/ pobl. total	Hombres	% s/ total hombres	Mujeres	% s/ total mujeres
Población total	2.056.975	100	989.187		1.067.788	
55 y más años	923.010	44,87	417.588	42,22	505.416	47,33
65 y más años	596.329	28,99	256.755	25,96	339.572	31,80
80 y más años	203.806	9,90	76.094	7,69	127.712	11,96

Edad	Población total	Hombres	% s/ grupo edad	Mujeres	% s/ grupo edad
Población total	2.056.975	989.187	48,09	1.067.788	51,91
55 y más años	923.010	417.588	45,24	505.416	54,76
65 y más años	596.329	256.755	43,06	339.572	56,94
80 y más años	203.806	76.094	37,34	127.712	62,66

Fuente: *Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020 con datos del INE: Proyecciones de población, 2013.*

La conclusión a la que nos lleva el análisis de las tendencias demográficas es la exigencia de que el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad y la consecución de entornos y ciudades amigables se incorpore con la máxima premura en las agendas de las instituciones y de los agentes competentes, así como en sus respectivos programas de inversiones, con el objetivo de lograr de forma efectiva territorios, ciudades y entornos más inclusivos en los que primen la igualdad de oportunidades.

### 3.- MARCO NORMATIVO DE LA ACCESIBILIDAD

Los avances legislativos de las últimas décadas, en el ámbito nacional e internacional, han constituido el elemento vehicular sobre el que se asientan las estrategias en favor del reconocimiento social del derecho a la igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.

La accesibilidad universal constituye un principio nuclear que, partiendo del marco jurídico internacional y comunitario, se ha ido incorporando al ordenamiento jurídico estatal a través de un marco normativo amplio y detallado.

#### MARCO NORMATIVO INTERNACIONAL

##### Naciones Unidas

- **Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad**, recogidas en la Resolución 48/96 de 20 de diciembre de 1993.

Establecen en su articulado los requisitos para la igualdad de participación, los ámbitos en los que se debe materializar dicha igualdad, las medidas de ejecución y los mecanismos de supervisión.

Cabe hacer referencia al artículo 5 de esta resolución, que al regular las posibilidades de acceso establece: "Los Estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole, los Estados deben: a) establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible, y b) adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación".

- **Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad**, de 13 de diciembre de 2006, en vigor en España desde el 3 de mayo de 2008.

- Art. 3: principios generales:
  - a) El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
  - c) La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;

- Art. 9: Accesibilidad.
  1. A fin de que las personas con discapacidad puedan vivir en forma independiente y participar plenamente en todos los aspectos de la vida, los Estados Partes adoptarán medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales. Estas medidas, que incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, se aplicarán, entre otras cosas, a:
    - a) Los edificios, las vías públicas, el transporte y otras instalaciones exteriores e interiores como escuelas, viviendas, instalaciones médicas y lugares de trabajo;
    - b) Los servicios de información, comunicaciones y de otro tipo, incluidos los servicios electrónicos y de emergencia.
  2. Los Estados Partes también adoptarán las medidas pertinentes para:
    - a) Desarrollar, promulgar y supervisar la aplicación de normas mínimas y directrices sobre la accesibilidad de las instalaciones y los servicios abiertos al público o de uso público;
    - b) Asegurar que las entidades privadas que proporcionan instalaciones y servicios abiertos al público o de uso público tengan en cuenta todos los aspectos de su accesibilidad para las personas con discapacidad;
    - c) Ofrecer formación a todas las personas involucradas en los problemas de accesibilidad a que se enfrentan las personas con discapacidad;
    - d) Dotar a los edificios y otras instalaciones abiertas al público de señalización en Braille y en formatos de fácil lectura y comprensión;
    - e) Ofrecer formas de asistencia humana o animal e intermediarios, incluidos guías, lectores e intérpretes profesionales de la lengua de señas, para facilitar el acceso a edificios y otras instalaciones abiertas al público;
    - f) Promover otras formas adecuadas de asistencia y apoyo a las personas con discapacidad para asegurar su acceso a la información;
    - g) Promover el acceso de las personas con discapacidad a los nuevos sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones, incluida Internet;
    - h) Promover el diseño, el desarrollo, la producción y la distribución de sistemas y tecnologías de la información y las comunicaciones accesibles en una etapa temprana, a fin de que estos sistemas y tecnologías sean accesibles al menor costo.
- Art. 19: derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad:

Los Estados Partes en la presente Convención reconocen el derecho en igualdad de condiciones de todas las personas con discapacidad a vivir en la comunidad, con opciones iguales a las de las demás, y adoptarán medidas efectivas y pertinentes para facilitar el pleno goce de este derecho por las personas con discapacidad y su plena inclusión y participación en la comunidad. Entre otras cosas, esto comporta que las personas con discapacidad tengan acceso a una variedad de servicios de asistencia domiciliaria, residencial y otros servicios de apoyo de la comunidad, incluida la asistencia personal que sea necesaria para facilitar su existencia y su inclusión en la comunidad y para evitar su aislamiento o separación de ésta.
- Art. 20: Movilidad personal.

Los Estados Partes adoptarán medidas efectivas para asegurar que las personas con discapacidad gocen de movilidad personal con la mayor independencia posible, entre ellas:



- a) Facilitar la movilidad personal de las personas con discapacidad en la forma y en el momento que deseen a un costo asequible;
- b) Facilitar el acceso de las personas con discapacidad a formas de asistencia humana o animal e intermediarios, tecnologías de apoyo, dispositivos técnicos y ayudas para la movilidad de calidad, incluso poniéndolos a su disposición a un costo asequible;
- c) Ofrecer a las personas con discapacidad y al personal especializado que trabaje con estas personas capacitación en habilidades relacionadas con la movilidad;
- d) Alentar a las entidades que fabrican ayudas para la movilidad, dispositivos y tecnologías de apoyo a que tengan en cuenta todos los aspectos de la movilidad de las personas con discapacidad.

## Unión Europea

- **La Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020: un compromiso renovado para una Europa sin barreras**, prevé lo siguiente con respecto a la accesibilidad:

Por «accesibilidad» se entiende el acceso de las personas con discapacidad, en las mismas condiciones que el resto de la población, al entorno físico, al transporte, a las tecnologías y los sistemas de la información y las comunicaciones (TIC), y a otras instalaciones y servicios. Todavía hay barreras importantes en todos estos ámbitos. Así, de media, en EU-27 solo el 5 % de los sitios web públicos se ajustan completamente a las normas de accesibilidad de internet, si bien un porcentaje más alto es parcialmente accesible. Muchas cadenas de televisión facilitan un número todavía muy reducido de programas subtítulos o que ofrezcan descripciones auditivas.

La accesibilidad es una condición previa a la participación en la sociedad y en la economía, y la UE tiene un largo camino que recorrer para conseguirla. La Comisión propone utilizar instrumentos legislativos y de otro tipo, como la normalización, para optimizar la accesibilidad al entorno construido, el transporte y las TIC, en consonancia con las iniciativas emblemáticas de la «Agenda digital» y la «Unión por la innovación».

Partiendo de los principios de una regulación más inteligente, la Comisión estudiará los beneficios de adoptar medidas legislativas que garanticen las accesibilidades de los productos y los servicios, incluidas las medidas encaminadas a intensificar el recurso a la contratación pública (que ha demostrado una elevada efectividad en los EE.UU.).

Asimismo, fomentará la incorporación de la accesibilidad y el «diseño para todos» en los planes de estudios educativos y de formación profesional de las profesiones pertinentes y potenciará un mercado de la UE para tecnologías de apoyo. Una vez haya realizado más consultas con los Estados miembros y otras partes interesadas, la Comisión se planteará proponer un «acta de accesibilidad europea» para 2012. Esta «acta» podría englobar el desarrollo de normas específicas para determinados sectores, de modo que se mejore sustancialmente el funcionamiento del mercado interior de productos y servicios accesibles.

La intervención de la UE apoyará y complementará actividades nacionales destinadas a poner en práctica la accesibilidad y eliminar las barreras actuales, y a mejorar la disponibilidad y la variedad de tecnologías de apoyo.

Garantizar la accesibilidad a los bienes y servicios, en especial los servicios públicos y los dispositivos de apoyo para las personas con discapacidad.

□ **Impulso al concepto de diseño para todos:**

La Unión Europea en los últimos años ha venido impulsando el concepto del diseño para todos en las iniciativas E-Europa, y ha potenciado una red específica para estimular las actividades en red sobre "Diseño para todos y accesibilidad electrónica".

Su filial a nivel nacional es REDEAC (Red Nacional de Centros de Excelencia en Diseño para todos y Accesibilidad Electrónica). Esta Red de Centros actualmente está coordinada por el CEAPAT (Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas).

También el Consejo de Europa ha emprendido varias iniciativas para impulsar el concepto del Diseño Universal. En febrero de 2001 el Comité de Ministros del Consejo de Europa adoptó la Resolución AP/2001 sobre la introducción de los principios del Diseño Universal en los currículos de todas las profesiones que trabajan en la construcción del entorno. En este documento se recomienda a los Estados miembros que emprendan acciones de educación, formación y concienciación divulgando los principios básicos del diseño para todos, y que se tenga en cuenta la diversidad en los ámbitos académicos y educativos, principalmente.

Desde la elaboración del "European Concept for Accessibility", a la conclusión que podemos llegar es que un entorno accesible es un entorno que está diseñado para todas las personas dando respuesta a la diversidad. Para que sea accesible un entorno o un servicio tiene que ser:

- Respetuoso: debe respetar la diversidad e idiosincrasia de cada persona;
- Seguro: debe evitar situaciones de peligro para los usuarios/as;
- Saludable: no debe generar inconvenientes a personas que padezcan alguna enfermedad o alergia;
- Funcional: debe diseñarse de tal manera que se consiga que ese producto o servicio sirva para lo que tiene que servir;
- Comprensible: deben ser claras la información, la distribución espacial, las referencias temporales y espaciales;
- Estético.

Una de las reivindicaciones prioritarias del Foro Europeo sobre Discapacidad es que el diseño para todos/as sea considerado un requisito cuando se planifican los edificios, los sistemas de transporte, la infraestructura, y también en la normalización.

## **NORMATIVA ESTATAL**

□ **Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI).**

Tiene su fundamento directo en el artículo 49 de la Constitución Española. Esta ley se configuró como una ley marco, y como tal, sentó las bases para que la integración plena a la sociedad de las personas con discapacidad pudiera llevarse a efecto.

□ **Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU),** modificada en alguna de sus disposiciones por la Ley 26/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Esta norma, que no deroga la LISMI, supone un gran cambio en la manera de abordar el fenómeno de la discapacidad, ya que plantea su consideración como una cuestión de derechos humanos.

En este texto legislativo convergen las ya comentadas corrientes de accesibilidad universal y no discriminación, constituyendo el marco sobre el que se plasma un conjunto de disposiciones que persiguen con nuevos medios un objetivo ya conocido: garantizar y reconocer el derecho de las personas con discapacidad a la igualdad de oportunidades y a la participación en todos los ámbitos de la vida política, económica, cultural y social.

Los principios estratégicos que establece la LIONDAU son:

- Vida independiente: poder de decisión y participación social.
- Normalización: acceso en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos.
- Accesibilidad universal: condición general de bienes, procesos, entornos, servicios...
- Diseño para todos: proyección desde el origen de ese acceso universal.
- Dialogo civil: participación de las personas con discapacidad en las políticas que les afectan.
- Transversalidad: concepción general de las políticas y líneas de acción públicas.

Los ámbitos en los que se aplica son: telecomunicaciones y sociedad de la información; espacios públicos urbanizados, infraestructuras y edificación; transporte; bienes y servicios a disposición del público; y relaciones con las administraciones públicas.

La entrada en vigor de la LIONDAU y de sus posteriores normas de desarrollo ha supuesto un importante impulso de los nuevos conceptos demandados con insistencia por las personas con discapacidad y por el movimiento asociativo.

□ **Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.**

Esta norma regula las condiciones de accesibilidad en el espacio público urbano y en los edificios, garantizándose a todas las personas un uso independiente y seguro de aquellos. Asimismo, se da respuesta a la necesidad de armonizar y unificar términos y parámetros, así como de establecer las medidas de acción positiva que favorezcan a las personas con discapacidad el uso normalizado del entorno construido y de los espacios urbanos.

Por otra parte, se ofrece una normativa adaptada a la visión de la accesibilidad fundamentada en el diseño para todos y la autonomía personal, y también más abierta de las necesidades existentes, asumiendo la pluralidad dentro de la discapacidad.

□ **Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad.**

Esta norma determina las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para su utilización por las personas con discapacidad para los modos de transporte ferroviario, marítimo, aéreo, por carretera, en autobús urbano y suburbano, ferrocarril metropolitano, taxi y servicios de transporte especial, fijando su calendario de implantación en el marco de lo establecido por la disposición final octava de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre.

También establece un plazo no superior a tres años (noviembre de 2010), desde la entrada en vigor del real decreto, para que el Ministerio de Fomento u órgano al que corresponda apruebe los manuales técnicos complementarios sobre accesibilidad en infraestructuras y material móvil de los modos y medios de transporte afectados por este real decreto.

- **Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.**

Esta norma de ámbito estatal en materia de accesibilidad es de aplicación supletoria a la legislación autonómica. Las comunidades autónomas han promulgado sus respectivas leyes para garantizar los principios de la accesibilidad universal.

- **Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural,** modificada el 21 de octubre de 2009.

Entre los objetivos de la ley está el siguiente:

b) Mantener y mejorar el nivel de población del medio rural y elevar el grado de bienestar de sus ciudadanos, asegurando unos servicios públicos básicos adecuados y suficientes que garanticen la igualdad de oportunidades y la no discriminación, especialmente de las personas más vulnerables o en riesgo de exclusión.

Las políticas de desarrollo rural sostenible de las Administraciones Públicas que se deriven de esta Ley deberán orientarse a la consecución de los objetivos siguientes:

b) Dotar al medio rural, y en particular a sus núcleos de población, de las infraestructuras y los equipamientos públicos básicos necesarios, en especial en materia de transportes, energía, agua y telecomunicaciones.

c) Potenciar la prestación de unos servicios públicos básicos de calidad, adecuados a las características específicas del medio rural, en particular en los ámbitos de la educación, la sanidad y la seguridad ciudadana.

f) Facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural, y favorecer una ordenación territorial y un urbanismo adaptado a sus condiciones específicas, que garantice las condiciones básicas de accesibilidad, que atiendan a la conservación y rehabilitación del patrimonio construido, persigan un desarrollo sostenible y respeten el medio ambiente.

g) Fomentar la participación pública en la elaboración, implementación y seguimiento de los programas de desarrollo rural sostenible a través de políticas de concienciación, capacitación, participación y acceso a la información.

h) Garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores.

- **Código de Circulación, Real Decreto 1428/2003.**

Establece las obligaciones de las empresas de transportes y del personal de conducción en lo que respecta a facilitar el acceso y uso de los servicios de transporte por carretera. Así, podemos señalar que se obliga a los conductores a acercarse a la acera con el fin de facilitar el acceso al autobús y su descenso.

También se obliga a efectuar las paradas y arrancadas de los autobuses sin sacudidas ni movimientos bruscos, velando tanto durante la marcha como en las subidas y bajadas por la seguridad de las personas.

## NORMATIVA AUTONÓMICA

### □ **Ley 20/1997, de 4 de diciembre, para la Promoción de la Accesibilidad.**

Constituye un marco general de actuación que recoge:

- El objeto de la ley y su ámbito material de aplicación.
- La definición de las medidas para garantizar la accesibilidad en los cuatro ámbitos de intervención (entornos urbanos y espacios públicos, edificios, sistemas de información y comunicación, y transportes), definición que incluye, por un lado, las condiciones generales, y por otro, las reservas.
- Las medidas que deberán adoptar las administraciones públicas (Gobierno Vasco, diputaciones forales, ayuntamientos y demás entidades públicas) para promover y fomentar la accesibilidad.
- Las medidas de control del cumplimiento de los requisitos normativos.
- El régimen sancionador, es decir, la definición de las infracciones, de las sanciones y del procedimiento aplicable en caso de incumplimiento de la normativa.
- La creación del Consejo Vasco para la Promoción de la Accesibilidad como órgano consultivo y de participación en esta materia.

Las condiciones técnicas aplicables en los diferentes ámbitos de intervención se recogen en los dos decretos de desarrollo de la ley que se citan a continuación.

### □ **Decreto 68/2000, de 11 de abril, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre condiciones de accesibilidad de los entornos urbanos, espacios públicos, edificaciones, y sistemas de información y comunicación.**

Este decreto se compone de cinco anejos:

El anejo I establece los parámetros antropométricos, que incluyen una serie de definiciones básicas de conceptos de accesibilidad, identificando los colectivos de personas con dificultades de accesibilidad y estableciendo las medidas, dimensiones corporales, situaciones de alcance y control, necesidades de espacio para los movimientos y transferencias.

El anejo II regula las condiciones técnicas de accesibilidad en los espacios públicos y elementos de carácter comunitario.

El anejo III establece las condiciones técnicas de accesibilidad en la edificación.

El anejo IV fija las condiciones técnicas de accesibilidad de los sistemas de comunicación.

Por último el anejo V regula las condiciones técnicas de accesibilidad previstas en los anejos anteriores en las obras de reforma, ampliación o modificación en las urbanizaciones y en la edificación.

### □ **Decreto 126/2001, de 10 de julio, por el que se aprueban las Normas Técnicas sobre Condiciones de Accesibilidad en el Transporte:**

Este decreto completa la previsión contenida en el texto legal con la regulación en su anejo de las normas técnicas de accesibilidad en el transporte. En el proceso de elaboración participaron directamente los colectivos afectados y la Comisión Permanente del Consejo Vasco de la Accesibilidad.

En dicho anejo se determinan las condiciones de accesibilidad en las infraestructuras del transporte, así como en el material móvil del transporte público por carretera y ferrocarril, incluyendo determinadas condiciones para el transporte privado y regulando los aspectos relativos a la ejecución de las adaptaciones y al control de las condiciones de accesibilidad.

Este conjunto de normas son de aplicación, en el ámbito de la CAPV, a todos los transportes públicos de viajeros competencia de las administraciones vascas y a los que discurran íntegramente dentro de la Comunidad Autónoma vasca, así como a los edificios, servicios, instalaciones y mobiliario destinados a dichos transportes.

□ **Ley 3/2015, de 18 de junio, de Vivienda.**

Artículo 2.- Principios rectores de la política de vivienda en Euskadi.

m) Orientación de todas las intervenciones, tanto en la construcción de nuevas viviendas protegidas y alojamientos dotacionales como en actuaciones de rehabilitación o reforma, hacia la mejora de sus condiciones de habitabilidad, funcionalidad y seguridad, con especial consideración hacia su accesibilidad, uso eficiente de los recursos naturales y sostenibilidad social, financiera y medioambiental, teniendo en cuenta los principios del diseño universal.

Artículo 40.- Principios reguladores de la intervención en la edificación y en los conjuntos urbanos y rurales existentes.

c) Fomento de la diversidad y de la cohesión social, permitiéndose en una misma promoción distintas modalidades legales de acceso, como propiedad y arrendamiento, de la calidad y versatilidad de los espacios públicos de la ciudad, mediante el fomento de la accesibilidad universal, y de la aplicación de criterios bioclimáticos tanto en los espacios abiertos como en los construidos.

Artículo 41.- Conservación y puesta en valor del patrimonio edificado para el disfrute de una vivienda digna y adecuada. Específico deber de conservación de las viviendas de protección pública.

1.- En cumplimiento de la función social definida en el artículo 4 de esta ley, los propietarios de terrenos, construcciones, instalaciones y edificios tienen el deber de mantenerlos en las debidas condiciones de seguridad, salubridad, eficiencia energética, ornato público y decoro, realizando en ellos los trabajos y las obras precisas para conservarlos, o mejorarlos, a fin de mantener las condiciones requeridas para su habitabilidad, accesibilidad o uso efectivo correspondiente con un consumo energético y de recursos dentro de los límites que reglamentariamente se establezcan. El cumplimiento de las mencionadas condiciones será fiscalizado por el ayuntamiento correspondiente, de conformidad con lo previsto en la legislación urbanística, y subsidiariamente por el órgano competente en materia de vivienda del Gobierno Vasco.

3.- Las administraciones públicas competentes, y en especial las entidades locales, por sí o asociadas y con la colaboración del Gobierno Vasco y las diputaciones forales, impulsarán el fomento de la rehabilitación, renovación y revitalización del patrimonio edificado, a fin de hacer posible la satisfacción del derecho a disfrutar de una vivienda por parte de la ciudadanía en condiciones de habitabilidad, funcionalidad, eficiencia energética, accesibilidad y seguridad adecuadas.

Artículo 73.- Expropiación forzosa de viviendas de protección pública.

1.- Se considera que concurre causa de interés social que legitima la expropiación forzosa de las viviendas de protección pública, sus anejos vinculados, locales y edificaciones complementarias en los siguientes supuestos:

d) Inobservancia del deber de actualizar los servicios e instalaciones precisos para hacer efectiva la accesibilidad prevista por la legislación sectorial.

Régimen Sancionador. Artículo 83.- Infracciones muy graves.

a) Vulnerar las disposiciones legales sobre accesibilidad o las normas técnicas de construcción y edificación, instalaciones, materiales, productos, aislamientos, protección contra incendios o sostenibilidad energética y ambiental en viviendas o alojamientos, cuando se deriven situaciones de grave peligro o insalubridad.

#### 4.- ESTADO DE LA CUESTION

Es evidente que en las últimas décadas se ha producido un importante avance en esta materia en la CAPV. Buena parte de los avances logrados se han debido al impulso del Movimiento Asociativo de la Discapacidad y al despliegue de estrategias en clave de diálogo civil y reflexión compartida, con una implicación creciente de las administraciones públicas vascas.

La evolución del marco legislativo ha tenido una gran relevancia en este proceso y ha sentado las bases para que la accesibilidad sea considerada no como una gracia sino como un derecho. La generación de normas técnicas derivadas del marco legislativo general constituye otro avance fundamental ya que ayuda a cuantificar y normalizar parámetros de aplicación en los proceso de planificación y diseño.

Se han producido avances innegables en los modelos de atención a la discapacidad explicitados por las administraciones públicas vascas en sus respectivas políticas y planes de actuación. Algunos ejemplos serían el Plan para la participación y calidad de vida de las personas con discapacidad en Bizkaia (2010-2013), el Plan Estratégico de la discapacidad en Gipuzkoa o proyectos como "vivir mejor" en Álava, el despliegue de los desarrollos de la Ley de Servicios Sociales y de otras políticas para la atención de las personas con discapacidad en Euskadi.

Han proliferado en nuestros municipios los Planes de Accesibilidad, que han tenido importantes repercusiones, no sólo en resultados concretos en las ciudades o pueblos en los que se han realizado, sino en el impulso de la toma de conciencia general sobre el problema y en la asunción de la accesibilidad como un requerimiento básico del medio urbano.

Las mejoras en la accesibilidad en nuestros pueblos y ciudades han sido evidentes y se han dejado en todos los ámbitos: calles plazas, paseos marítimos, playas, equipamientos y edificios públicos, transporte, etc. También se ha avanzado mucho en el reconocimiento del acceso a la vivienda para personas con discapacidad.

Cada vez se produce un mayor reconocimiento y visibilización entre la ciudadanía de que los avances en accesibilidad universal para las personas con discapacidad redundan en mejorar la calidad de vida, comodidad y usabilidad para toda la ciudadanía: personas mayores, carritos de bebés, situaciones temporales de movilidad reducida...

Por otro lado, el concepto de Diseño para Todos supone un nuevo enfoque que lleva a plantearse que no se trata sólo de cumplir con los parámetros reflejados en las normativas en vigor referentes a la accesibilidad sino que resulta patente la necesidad de su inclusión en el proceso de proyecto como un ingrediente más del mismo. Conceptos como Envejecimiento Activo y Entornos Amigables con las personas mayores vienen a incidir en este concepto y suponen un cambio de mentalidad y enfoque y nuevos retos.

Queda patente y clara la necesidad de su inclusión en el proceso de proyecto como un ingrediente más del mismo. Se trata de una responsabilidad más del proyectista a la hora de diseñar espacios para las personas, dejando de lado los parámetros del hombre medio y teniendo en cuenta el amplio espectro que supone la diversidad funcional del ser humano.

Pese a los avances conseguidos, las dificultades son muchas y generan frenos muy importantes para la obtención de los resultados esperados y los retos son muchos y diversos.

### Principales frenos para lograr la accesibilidad universal

Recogemos a continuación de forma esquemática las principales dificultades encontradas en este proceso y que actúan como frenos al avance hacia la accesibilidad universal.

- La **dispersión competencial y administrativa**: no hay un único agente público que centralice poder suficiente para liderar autónomamente los cambios precisos. Nos encontramos ante un marco competencial multinivel, donde cada agente competente planifica y desarrolla su propia estrategia operativa, lo que complica la ejecución de acciones concertadas o la obtención de resultados homogéneos en el territorio.
- La **amplitud y variedad de sectores implicados**. La diversidad de sectores y la complejidad de las interrelaciones precisas para la plena accesibilidad dificulta la consecución de objetivos completos.
- La **cadena de accesibilidad** como ejemplo de los dos aspectos anteriores. El desplazamiento físico de las personas debe producirse de forma continua y sin rupturas, es decir, el recorrido tiene que ser accesible de principio a fin. Si uno de los eslabones de la cadena falla es imposible realizar el recorrido de forma completa, lo que hace disuadir del desplazamiento. Este ejemplo se enriquece con otros ejemplos como la facilidad de acceso a la información.
- Las **limitaciones del marco legal**, que resulta difícilmente aplicable y a menudo contradictorio, enviando señales poco claras a los agentes económicos y sociales respecto a la necesidad y relevancia de las mejoras de accesibilidad. Disparidad de criterios técnicos entre diferentes normativas; normativas ancladas en la concepción "anticuada" de la LISMI (paradigma de la eliminación de barreras y la adaptación), falta de vinculación con el planeamiento urbanístico, etc.
- **Escasa eficacia práctica de las disposiciones legales**, al carecer de un aparato sancionador eficaz.
- La **dificultad para imponer regulaciones** en ámbitos de elevada liberalización, como las telecomunicaciones o de difícil control o multiplicidad de agentes, como la edificación.
- Las **importantes implicaciones económicas** e insuficiencia de recursos tanto para actuaciones de mejora de la accesibilidad en espacios públicos, edificios o transportes, como para aspectos asistenciales, formativos, etc. Esta falta de recursos se ha visto notablemente agravada por la crisis económica, lo que ha ralentizado notablemente los avances.
- **Falta de asunción de la accesibilidad como una actuación prioritaria y transversal** por parte de los poderes públicos: falta de integración de la accesibilidad en las políticas territoriales y sectoriales, falta de consignación presupuestaria, falta de control de los incumplimientos normativos o de programas de actuación, etc.



- **Limitaciones de los Planes de Accesibilidad como herramienta para el cambio de paradigma:** planes operativos centrados en la supresión de barreras, en ocasiones, excesivamente burocratizados y ligados a subvenciones, falta de compromisos concretos en la ejecución de las propuestas, falta de visión integral y de vinculación con las políticas de movilidad, urbanismo, etc.
- Falta de **integración de la accesibilidad como requisito imprescindible en el urbanismo:** Esto determina una serie de carencias tanto en la legislación urbanística como en la de accesibilidad y, fundamentalmente, una falta de coordinación e integración entre los planes de accesibilidad y el planeamiento urbanístico.
- **Escasos avances en accesibilidad en el ámbito rural:** más aún teniendo en cuenta que sus dificultades son muy superiores en todos los órdenes para el desarrollo de una vida autónoma y de igualdad de oportunidades, con especial agravamiento para discapacitados, mujeres, mayores, etc.
- Existencia de limitaciones a la accesibilidad en el espacio público derivada de **problemas de mantenimiento o de incumplimiento cívico o normativo:** falta de consideración de la accesibilidad en tareas de mantenimiento y gestión del espacio urbano: mal estado del pavimento, inadecuada poda de árboles etc.; falta de consideración de la accesibilidad en el uso de la ciudad y en las labores de policía y control por parte de la administración: vehículos mal aparcados, obras, terrazas, toldos etc. Gran capacidad de mejora sin grandes cambios estructurales ni proyectos difíciles o costosos.
- El **desconocimiento y marginación de los beneficiarios más directos**, las personas con discapacidad y mayores, colectivos a los que a menudo la sociedad ha conferido un papel como sujetos pasivos.
- **Falta de formación de los técnicos y profesionales** responsables de la planificación, gestión, control y mantenimiento del espacio urbano.
- **Falta de participación de los usuarios** en los procesos de planificación, diseño y control del espacio urbano.
- **Desigual tratamiento de la diversidad funcional**, tanto en el acceso a la vivienda, el transporte como los sistemas de información y comunicación. Priorización de las personas con movilidad reducida frente a otros colectivos: discapacitados visuales, auditivos, etc.
- **Incapacidad de adelantarnos a las necesidades**, se resuelven las urgencias o los aspectos evidentes, sin poder atender a las dinámicas previsibles a corto medio plazo, tanto en el ámbito de la discapacidad como del envejecimiento de la población.
- **Escasa atención a las barreras de comunicación para las personas con discapacidad auditiva:** falta de adaptación de los sistemas de información y comunicación, falta de extensión del lenguaje de signos, falta de aprovechamiento de nuevas tecnologías para eliminar barreras de comunicación existentes en servicios básicos y para posibilitar a las personas el desenvolvimiento de una vida normalizada en el entorno, etc.

- **Nuevos retos derivados del envejecimiento de la población:** prevalece un componente cultural en la accesibilidad, y lo que hoy nos parece accesible, quizá dentro de unos años, con una población más envejecida, con más discapacidades, más conocimiento y más tecnología, no nos lo parezca en absoluto. El concepto "accesibilidad" indica una condición que nunca es absoluta y los estándares para entonces pueden ser otros, porque la capacidad funcional media puede ser otra y los valores sociales también.
- La **necesidad de un cambio profundo de perspectiva y de actitudes:** se necesita imponer una nueva cultura de lo accesible; ligada a conceptos como accesibilidad universal, diseño para todos, envejecimiento activo, etc., asumiendo que el público destinatario de dichas políticas es un colectivo muy amplio y no un pequeño grupo de población.
- Falta de **concienciación cívica** sobre la importancia de la accesibilidad. A pesar de los avances, todos los profesionales de los distintos ámbitos en los que se trabaja por la mejora de la accesibilidad comparten la idea de que en el camino hacia un mundo más accesible es imprescindible un cambio en la conciencia colectiva sobre la importancia de la accesibilidad y su relevancia en la calidad de vida de los ciudadanos. El I Plan Nacional de Accesibilidad (2004-2012), establece su primer objetivo en la concienciación, ligándola con la formación.

## 5.- PRINCIPALES RETOS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA CAPV

El presente apartado tiene por objeto trasladar una imagen sintética de los principales retos que tiene la CAPV por delante en materia de accesibilidad universal, diseño para todos y amigabilidad con las personas mayores, destacando la diversidad de ámbitos de actuación y su carácter transversal.

La mayor parte de las cuestiones recogidas forman parte de las propuestas de actuación reflejadas en los documentos utilizados como referencia (capítulo 8). Se ha hecho un esfuerzo de ordenación y estructuración de las diferentes ideas para obtener una visión coherente, ya que los diferentes trabajos tienen diversidad de enfoques, metodologías, desarrollo, etc.

Estrategia:

### **1. Desarrollar un modelo de GOBERNANZA que integre la accesibilidad universal en el conjunto de las políticas públicas para avanzar hacia un país más inclusivo e igualitario**

Acciones relacionadas:

- **Integrar la accesibilidad universal en el conjunto de las políticas públicas** con el doble objetivo de establecer estrategias y acciones concretas y de avanzar en la concienciación social:
  - Inclusión de la accesibilidad universal en los planes estratégicos y directores de los diferentes ámbitos de actuación de las administraciones públicas en las materias relacionadas: vivienda, transporte y movilidad, turismo, servicios sociales, etc.
  - Incluir la accesibilidad universal como principio rector en la ordenación del territorio y el urbanismo, empezando por las Directrices de Ordenación del Territorio de la CAPV.
  - Introducir el Diseño para Todos como objeto preferente de las políticas públicas en materia de innovación y nuevas tecnologías.

- Fomento de la I+D+i para apoyar soluciones técnicas accesibles: mobiliario urbano, instalaciones fijas, pavimentos, pendientes excesivas, sistemas de información y comunicación y otros campos técnicos.
- Incorporar la accesibilidad universal en la prestación de bienes y servicios, así como establecer su obligado cumplimiento en todos aquellos aspectos de la Administración ligados con la adquisición de bienes y contratos públicos.
- Desarrollar **políticas de discriminación positiva en el medio rural**, atendiendo a las mayores dificultades en las condiciones de vida por parte de la población discapacitada y de mayor edad:
  - Desarrollar soluciones específicas de transporte público adaptado, ya que la falta de accesibilidad a los servicios básicos (educación, sanidad...) y al ocio, constituye una merma de los derechos esenciales.
  - Necesidad de reforzar los mecanismos de integración social, a través de la colaboración y cooperación social, para paliar las carencias específicas.
  - Desarrollo de políticas de vivienda protegida adaptadas a las circunstancias específicas del medio rural.
  - Integración de la accesibilidad universal y la amigabilidad como parte esencial de los planes de desarrollo rural<sup>4</sup>.
- Llevar a cabo un proceso activo de **vigilancia normativa** en materia de accesibilidad universal y diseño para todos:
  - Reforzar la coordinación entre la normativa de accesibilidad a nivel estatal y autonómico.
  - Atención a la posible evolución de la normativa de accesibilidad autonómica.
  - Desarrollar por parte de las administraciones públicas competentes un efectivo seguimiento y evaluación del cumplimiento sobre accesibilidad en el otorgamiento de todo tipo de licencias de obra, apertura...
  - Aplicación de medidas de disciplina urbanística a los casos de incumplimiento de las medidas de accesibilidad. Debe de cumplirse el régimen de infracciones y sanciones establecido en el desarrollo de la Ley de Igualdad de Oportunidades, no Discriminación y Accesibilidad Universal de personas con discapacidad (LIONDAU).
- Reforzar los **mecanismos de planificación y gestión de la accesibilidad en el ámbito municipal**:
  - Que todos los municipios dispongan y apliquen planes de accesibilidad.
  - Potenciar la evolución de los Planes de Accesibilidad Municipal, incorporando criterios de accesibilidad universal y diseño para todos, potenciando la participación pública en su diseño y tramitación, etc.
  - Incorporar a los Planes de Accesibilidad Municipal la accesibilidad en los espacios privados de aproximación a los edificios residenciales.

---

<sup>4</sup> *Habría que analizar en detalle si el Plan de Desarrollo Rural Euskadi 2015-2020, responde a estos principios y si cumple con lo establecido en la Ley 45/2007, de 13 de diciembre, para el desarrollo sostenible del medio rural. De manera genérica se plantea adaptar las estructuras básicas, los servicios y equipamientos a las necesidades y características de las zonas rurales, mejorar la movilidad en zonas rurales y mejorar la accesibilidad a las TIC. No hay ninguna mención expresa a la accesibilidad universal, diseño para todos, amigabilidad, etc., como conceptos, ni se utilizan como referencia en las propuestas de mejora del transporte público, turismo, etc. No hay medidas orientadas a garantizar el derecho a que los servicios en el medio rural sean accesibles a las personas con discapacidad y las personas mayores, tal como recoge la Ley 45/2007. No hay propuestas orientadas a garantizar un entorno social más inclusivo en el medio rural.*

- Integrar las actuaciones en materia de accesibilidad en el marco de un planteamiento global orientado a la movilidad sostenible.
  - Explorar mecanismos para la integración de los Planes de Accesibilidad Municipales y el planeamiento urbanístico.
  - Incorporar los criterios de Diseño para Todos en el planeamiento urbanístico y en su aplicación, adoptando la perspectiva de edad y de género.
  - En el planeamiento urbanístico, buscar la cercanía entre los diferentes espacios, potenciando los modelos urbanos compactos y complejos.
  - Promoción, elaboración y puesta en marcha de ordenanzas integrales de accesibilidad de ámbito municipal, como refuerzo de la normativa y de la capacidad de acción municipal.
- Impulsar la **formación y divulgación** en materia de accesibilidad universal y diseño para todos:
    - Especial atención a potenciar la formación sobre accesibilidad universal y diseño para todos en todos los ámbitos relacionados con la arquitectura, la construcción, el diseño, el urbanismo, tanto a profesionales privados como a técnicos de la administración pública. Muchas veces la incorporación de la accesibilidad no es un problema económico sino de consideración desde el diseño.
    - Formación en defensa legal y normativa a representantes del movimiento asociativo de las personas con discapacidad.
    - Recopilación y difusión de "buenas prácticas" en materia de accesibilidad universal y diseño para todos, con carácter ejemplificador.
    - Extensión normalizada de la lengua de signos y los medios necesarios para disponer de este apoyo para el desarrollo de la vida en comunidad. Acceso y atención en servicios básicos: salud (atención básica, especializada, urgencias...), policía, etc., gestiones personales (banco, entrevistas...). Aprovechar las nuevas tecnologías existentes, como la plataforma de video-interpretación SVisual en todos los ámbitos públicos o de servicios esenciales a la ciudadanía.
    - Desarrollar campañas de concienciación social sobre la importancia de la accesibilidad universal, la amigabilidad con las personas mayores y la construcción de barrios, pueblos y ciudades más inclusivos.
    - Promover la sensibilización en relación a los criterios básicos de la accesibilidad universal y el diseño para todos en el ámbito escolar.
  - Ampliar la red de municipios vascos adheridos a la iniciativa **Euskadi Lagunkoia Sustraietatik**, desarrollando el diagnóstico y plan de amigabilidad y su correspondiente evaluación y seguimiento.

Estrategia:

## 2. Promover la configuración de un ESPACIO PÚBLICO que posibilite su papel como ámbito de relación social y comunitaria por excelencia

Acciones relacionadas:

- Convertir y generar **espacios públicos de proximidad** con una ubicación central del área a la que sirven, para permitir el acceso de la población a espacios libres y zonas verdes con un tamaño medio, y a una distancia que permita su acceso por medios no motorizados (menos de 5min) a todos los grupos de población y que se encuentren imbricados en la red de equipamientos públicos.

- Velar por parte de los poderes públicos por **el cumplimiento de la normativa** de accesibilidad en todas las actuaciones que tengan incidencia en el espacio público.
  
- Definir en la planificación urbanística los **ejes peatonales prioritarios** bajo el concepto de itinerario:
  - Definición de una serie de ejes que configuren una red peatonal de primer nivel que conecte los diferentes nodos de centralidad (distritos o barrios, centro urbano...).
  - Concepto de itinerario: integración de los ejes principales con los puntos y zonas en los que "pasan cosas": equipamientos, colegios, zonas de compras, recorridos turísticos....
  - Establecimiento de una prioridad peatonal, con la peatonalización o semi-peatonalización del viario; reforzando en ellos las medidas de calmado de tráfico (limitación de los sentidos de circulación rodada, reducción de la velocidad, priorización al peatón en los tiempos de cruce en semáforos...), control del estacionamiento, etc.
  - Cuidado extremo en estos ejes de los criterios de accesibilidad, amigabilidad del espacio público, protección frente a las inclemencias meteorológicas, etc.
  - Apoyo con elementos mecánicos para salvar desniveles (ascensores, escaleras mecánicas, etc.). Priorizar los ascensores frente a las escaleras mecánicas por su mayor facilidad de uso por personas con movilidad reducida y potenciar la seguridad (fachadas acristaladas para aumentar la visibilidad, cámaras de seguridad....).
  
- Contemplar a la hora del diseño y mantenimiento del espacio público los **criterios básicos de amigabilidad con los mayores y diseño para todos**<sup>5</sup>.
  - Espacio limpio y libre de ruidos y malos olores.
  - Existencia de espacios verdes suficientes, distribuidos, accesibles, seguros y correctamente mantenidos, con refugio adecuado, baños y asientos de fácil acceso.
  - Caminos peatonales libres de obstrucciones, con una superficie lisa, baños públicos y de fácil acceso.
  - Existencia de asientos al aire libre dispuestos a intervalos regulares, especialmente en los parques, las paradas de transporte y los espacios públicos, con un adecuado estado de conservación.
  - Aceras lisas, niveladas, antideslizantes y suficientemente anchas como para permitir el paso de sillas de ruedas o coches de niños, con bordillos rebajados hasta la calle y adecuadamente mantenidas.
  - Aceras con prioridad de uso para los peatones, libres de obstáculos (vehículos estacionados, árboles, heces de perros, etc.).
  - Cruces peatonales adecuados, situados a intervalos regulares, antideslizantes y que permitan el cruce seguro de los peatones.
  - Condiciones adecuadas para ayudar al cruce de las calles muy transitadas: islas centrales, pasos sobre o bajo nivel (cuando no sean factibles los pasos a nivel), semáforos con señales visuales y auditivas y con tiempo suficiente para que las personas con dificultades puedan cruzar la calle.
  - Cumplimiento estricto de las reglas de tráfico en el entorno urbano para facilitar la coexistencia con el resto de usos: velocidad, respeto a los pasos de peatones, estacionamiento adecuado, etc.

---

<sup>5</sup> *Ciudades Globales Amigables con los Mayores: una Guía. Organización Mundial de la Salud, 2007.*

- Favorecer la generación de carriles-bici segregados en el entorno urbano, con indicación clara de las zonas de cruce y fomentar la educación y sensibilización de los ciclistas urbanos para reducir los atropellos de personas mayores y la sensación de peligro que les genera la convivencia con las bicicletas.
  - Favorecer las condiciones de seguridad y su percepción por parte de los colectivos más frágiles: iluminación, aplicación de la normativa, vigilancia policial, etc.
  - Existencia de baños públicos suficientes y situados estratégicamente, de fácil acceso para personas con distintos niveles de capacidad, correctamente señalizados, limpios y con buen estado de conservación.
- Convertir el espacio público de barrios, pueblos y ciudades en **entornos favorables para la práctica del ejercicio físico**: itinerarios peatonales accesibles y señalizados, zonas de descanso adecuadas, zonas de ejercicios adaptadas para mayores y personas con discapacidad, etc.
  - Atender las **opiniones de las personas con mayores dificultades** en cualquier actuación a desarrollar en el espacio público: mujeres, personas con movilidad reducida, etc.
  - Realización de **campañas orientadas al uso del espacio público de forma respetuosa** para las personas con más dificultades, especialmente enfocadas a conductores de vehículos motorizados, bicicletas, patines, etc., con el objeto de garantizar la seguridad de las personas mayores y con dificultades.
  - Generar por parte del Gobierno Vasco un **marco estable de actuación para la mejora del espacio público en las áreas degradadas o desfavorecidas**: incremento de los recursos económicos, convocatorias estables de ayudas a las corporaciones locales, primar las ayudas orientadas a la mejora de la accesibilidad y la inclusividad para mujeres, personas mayores, etc.

Estrategia:

### 3. Garantizar la accesibilidad universal en el TRANSPORTE PÚBLICO, contemplada bajo el concepto de "cadena de accesibilidad"<sup>6</sup>

Acciones relacionadas:

- Potenciar la **intermodalidad entre los diferentes sistemas de transporte** públicos y privados, facilitando la transición entre unos y otros.
- Desde el ámbito de la planificación urbanística **potenciar la densidad en el entorno de las terminales de transporte público** y en las zonas mejor servidas por el transporte público.

---

<sup>6</sup> El informe extraordinario del Ararteko sobre el Diagnóstico de Accesibilidad del sistema de transporte público en la CAPV (2011) realiza un análisis y recomendaciones de forma pormenorizada.

- Integrar la **accesibilidad universal y el diseño para todos en la planificación y proyecto de cualquier nueva estación, terminal**, etc. del sistema de transporte público, como parte esencial de su éxito y funcionalidad.
- Priorizar por parte de los Ayuntamientos las actuaciones dirigidas al **acondicionamiento de los entornos peatonales de las estaciones** de ferrocarril, metro, tranvía y paradas de autobuses urbanos e interurbanos.
- Mejora del **acondicionamiento de estaciones y aeropuertos** para las personas con algún tipo de discapacidad:
  - Franjas táctiles de guiado de los itinerarios de acceso a las terminales, servicios y elementos: mostradores de facturación, puntos de asistencia, aseos...
  - Adaptación del mobiliario, procurando reservar asientos para personas discapacitadas o mayores en vestíbulo y zonas de salida.
  - Instalación de placas guía en sistema Braille para orientar la circulación de las personas con discapacidad visual.
  - Instalación de sistemas de información, asistencia y guiado que faciliten el acceso a personas con discapacidad auditiva.
- Introducción de **mejoras de la accesibilidad por parte de los gestores de la infraestructura ferroviaria** (ADIF, FEVE, ETS-RFV):
  - Incorporación de material móvil accesible en la relación andén-tren, en el tránsito interior del vehículo y en el acceso a la información y servicios.
  - Acondicionamiento de los andenes para garantizar la relación andén-tren a nivel.
  - Plan de supresión de pasos peatonales a nivel e implantación de sistemas de acceso universal y seguro entre andenes.
  - Instalación de pasos a nivel metal-caucho en las estaciones sin paso alternativo.
  - Automatización de las puertas de acceso interiores de las estaciones y adaptación de las rampas y escaleras en los accesos, vehículos y andenes.
  - Implementación y mejora de los sistemas de comunicación y señalización.
  - Mejora de las condiciones de ergonomía y confort en toda la cadena de accesibilidad: mobiliario, máquinas autoventa, aseos, etc.
- Mejora de la **funcionalidad de la red de ascensores del Metro de Bilbao** (CTB):

Mapas para la localización de los ascensores, señalización orientada a las personas con movilidad reducida, incremento de la capacidad en los ascensores en las estaciones de nueva construcción.
- Mejora de la **accesibilidad universal en el tranvía de Bilbao** (ETS):

Accesibilidad de las máquinas expendedoras de billetes y a los dispositivos de cancelación de viaje, información accesible, sistemas acústicos de posición de la puerta; sistemas de información en "Modo T" en el interior de los tranvías.

- Analizar soluciones para la **mejora de la seguridad** para los usuarios en silla de ruedas en el tránsito peatonal entre la marquesina y la acera en el **tranvía de Vitoria-Gasteiz** (ETS).
- **Mejora de la accesibilidad de los autobuses** (operadores):
  - Programas de mantenimiento y sustitución de vehículos.
  - Mejora del acondicionamiento interior: Señalización interior de los escalones, puertas y plataformas de acceso, barras guía con elementos táctiles, dispositivo de cancelación de viajes en la puerta de acceso para personas con movilidad reducida.
  - Planes de formación para conductores sobre necesidades de viajeros con discapacidad, personas mayores, conducción amigable, etc.
- **Mejora de la accesibilidad en los servicios de taxi:**
  - Asegurar la cobertura poblacional mínima (1/3.000 hab.) superando el ratio en ámbitos supramunicipales.
  - Actuaciones de sensibilización del colectivo de taxistas sobre las necesidades de personas con discapacidad, personas mayores, etc.
- Establecer políticas tarifarias para el transporte público que faciliten que un **servicio accesible en cuanto a precio** por las personas económicamente más frágiles (que suele coincidir en parte con las personas mayores y con discapacidad).
- Facilitar la **integración tarifaria entre los diferentes modos** del sistema público de transporte: unificación de criterios de precio, validez de los diferentes títulos de transporte, despenalización del transbordo...

Estrategia:

#### **4. Favorecer la adaptación de la VIVIENDA a las diferentes necesidades que presenta la sociedad**

Acciones relacionadas:

- **Ampliar la reserva en vivienda protegida a personas con discapacidad**, más allá de la movilidad reducida, tanto en compra como en arrendamiento. Contemplar también otras necesidades de personas con discapacidad auditiva, visual o con otros tipos de *discapacidad que ahora entran en las condiciones de la población general*.
- **Ampliar la perspectiva de ayudas para adaptaciones** en las viviendas a todas las necesidades de las personas con discapacidad (no sólo en relación con barreras arquitectónicas para personas con movilidad reducida): comunicación (video portero), timbre adaptado...
- **Adaptar las viviendas reservadas** de acuerdo con las necesidades específicas de la persona con discapacidad adjudicataria.



- **Incrementar la dotación de vivienda pública para la promoción de programas de vida independiente y promoción de la autonomía** desde un concepto de corresponsabilidad transversal entre los ámbitos de vivienda y servicios sociales.

Las personas necesitan tener posibilidades y alternativas reales de hacer vida autónoma: para ello se requieren infraestructuras adecuadas (vivienda) y apoyos adecuados (servicios sociales y otros ámbitos).

- Mejorar la **colaboración entre los promotores y las entidades del movimiento asociativo** de personas discapacitadas para el asesoramiento sobre accesibilidad y adaptaciones en las viviendas.
- **Prever y planificar el incremento de demanda.** Es un reto y una necesidad que estas personas dispongan de recursos adecuados y suficientes de vivienda: reducidas, que aseguren su intimidad, atención individualizada...
- Dotar recursos suficientes para las **ayudas para la adaptación de las viviendas** considerando el sobrecoste que supone la realidad de la discapacidad para personas y familias.
- Analizar, estudiar la viabilidad y, en su caso, promover **nuevas formas de alojamiento** para personas en proceso de envejecimiento o de discapacidad que garanticen la permanencia en las mismas en caso de necesitar ayuda:
  - Cohousing.
  - Apartamentos con servicios.
  - Edificios de convivencia intergeneracional.
  - Sistemas de acogida.
  - Unidades de convivencia.
  - Especial apoyo a iniciativas en ámbitos rurales.
- Dar **mayor difusión a los recursos de asesoramiento y apoyo existentes** ante la población:

Existencia del Consejo de Accesibilidad y del servicio de asesoramiento gratuito que ofrece Bizilagun, ambos del Gobierno Vasco, que respetivamente atienden consultas sobre actuaciones de mejora de la accesibilidad al edificio y sobre los derechos de las personas propietarias.
- Dar **mayor difusión a las ayudas públicas existentes para la adaptación de la vivienda y su acceso** (Plan Renove de Rehabilitación de Vivienda 2013-2016 y otros).
- Elaborar una **guía sobre adecuación y construcción de viviendas y entornos amigables** desde el enfoque de diseño universal.

- Fomentar el **apoyo de asesoría desde las administraciones públicas** en las tareas de conservación de la vivienda y en las adaptaciones y eliminación de barreras necesarias para las personas que necesitan ayuda.
- Crear una **red de buenas prácticas que recoja iniciativas innovadoras de alojamientos y modelos de convivencia**.
- Fomentar la **formación para profesionales de la arquitectura y la administración pública** sobre el diseño de alojamientos individuales o colectivos para personas mayores, siempre desde la perspectiva de la atención centrada en la persona y la accesibilidad universal que debe hacer compatible los espacios de cuidados con los espacios de vida.

Estrategia:

## **5. Extender la accesibilidad universal y el diseño para todos a todos los equipamientos y servicios y, singularmente, en los ámbitos de OCIO, DEPORTE, CULTURA Y TURISMO**

Acciones relacionadas:

- Potenciar la incorporación de la **accesibilidad universal en el conjunto de los edificios administrativos** y servicios de carácter público.
- Favorecer la **mejora de la accesibilidad en establecimientos comerciales** de titularidad privada.
- Potenciar el reequipamiento de los barrios con la implantación de **equipamientos de proximidad** buscando nuevas zonas de centralidad a nivel del barrio, de modo que una parte mayoritaria de la población tenga garantizado el acceso a estos servicios mediante un modo de transporte no motorizado en un tiempo menor de 10 minutos. Prever en el planeamiento la calificación del suelo en función de la proximidad a los equipamientos.
- Potenciar la **mejora de la accesibilidad para todos los edificios relacionados con el ocio y/o turismo**: establecimientos de restauración, de espectáculos y de residencia (hoteles, apartamentos...).
  - Asegurar y evaluar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad en todos los espacios públicos destinados al ocio, deporte, cultura, etc., considerando las necesidades de los distintos colectivos.
  - Además de garantizar la accesibilidad de personas con movilidad reducida: accesos y ubicaciones normalizadas para personas con diversidad funcional, espacios reservados, sistemas de comunicación y comprensión para personas con discapacidad visual o auditiva, etc.

- Desarrollar una **política integral y diversificada de cultura y deporte** para las personas con discapacidad, personas mayores, etc.
  - Potenciar los programas de ocio orientados a las personas con discapacidades que ya vienen desarrollando diversas entidades. Constituyen un recurso fundamental para desarrollar competencias para su autonomía personal y desenvolvimiento en el entorno. Es un recurso muy valorado por las personas usuarias y por sus familias.
  - Superar las actitudes proteccionistas de las entidades, impulsando a los usuarios a que participen en la toma de decisiones, demandas, etc. Factor clave: concienciación. Trabajo en la actitud con los profesionales.
  - Seguir fomentando la formación de los profesionales del ocio y la formación y empoderamiento de las personas con discapacidad respecto al ocio.
  - Desarrollar programas específicos para la realización de actividad física por parte de las personas mayores, como pieza clave para unos hábitos de vida saludables.
  - Convertir el espacio público de barrios, pueblos y ciudades en entornos favorables para la práctica del ejercicio físico: itinerarios peatonales accesibles y señalizados, zonas de descanso adecuadas, zonas de ejercicios adaptadas para mayores y personas con discapacidad, etc.
  
- Promover la creación de **servicios turísticos accesibles** para todas las personas y si ello no fuera posible, crear servicios específicos para personas mayores o con discapacidades.
  
- Fomentar la accesibilidad universal en los **espacios naturales protegidos** de forma compatible con los valores y capacidades del medio
  - Prestar especial atención en el diseño para todos en los centros de visitantes, edificios de acogida, centros de interpretación, etc., por su papel de concentradores de visitas, información y gestión: reserva de aparcamientos, accesibilidad a las instalaciones y en su interior, información adaptada (folletos, sistemas expositivos, web...), etc.
  - Diseño de itinerarios accesibles para todos: pendiente, anchura, materiales y pavimentos, barandillas, zonas de descanso, paneles informativos, mantenimiento...
  - Clasificación de caminos y senderos en función de su nivel de accesibilidad con información clara, precisa y objetiva antes de su inicio.
  - Creación de miradores, puntos de observación, etc. en puntos destacados, concebidos con criterios de diseño para todos.
  - Disposición de transporte interno para posibilitar el acceso a zonas emblemáticas o destacadas, ya sea de uso general o especialmente concebido para personas con discapacidad: con zonas de espera y vehículos adaptados.
  - Formación y preparación del personal con especial orientación a las personas con discapacidad, personas mayores, etc.
  - Realización de diagnósticos de accesibilidad de los diferentes espacios protegidos para identificar las carencias y vías de mejora.
  
- Fomentar la accesibilidad universal del **patrimonio histórico y cultural** protegido:
  - Serían extrapolables las acciones planteadas para el patrimonio natural protegido, adaptadas a las circunstancias específicas y diversas del patrimonio histórico.
  - Contemplar la accesibilidad y el diseño para todos como un elemento más en la intervención sobre el patrimonio histórico, con independencia de que la normativa no sea de obligado cumplimiento.

- Superar los déficits en accesibilidad universal y en capacidad de inclusión dentro de los **centros educativos**:
  - Contemplar la accesibilidad en el ámbito de la educación desde la perspectiva de la accesibilidad universal: además de eliminar barreras arquitectónicas, hay que asegurar la accesibilidad en todos los espacios y dispositivos: material adaptado, comunicación, comprensión (accesibilidad cognitiva).
  - Se destaca el déficit existente en la metodología de la inclusión: por ej. en disponer de material adaptado para todos los casos y personas que lo requieren.
  - Accesibilidad para que el alumnado pueda acceder a otras actividades fuera del aula: ocio, actividades extraescolares, excursiones...
  - Adaptación del currículo escolar a las capacidades/necesidades del alumnado con discapacidad.
  
- Asegurar las condiciones de accesibilidad universal en la **formación no reglada** que se concierte, contrate o subvencione por parte de Lanbide-SVE.
  
- Avanzar en las **adaptaciones de los puestos de trabajo**, aprovechando las tecnologías existentes y desde una perspectiva global: no sólo en el propio puesto, sino en espacios comunes y elementos de comunicación (pasillos, alumbrado, ascensores...).
  
- Avanzar en la accesibilidad universal en los **centros de salud**, con una perspectiva más amplia que la eliminación de barreras:
  - Extender el servicio de intérprete de lenguaje de signos (o dispositivos tecnológicos que lo faciliten) a los servicios de urgencia y atención hospitalaria.
  - Sistema de cita previa accesible y comprensible para todas las personas con discapacidad, considerando sus distintas habilidades.
  - Prescripciones médicas y recetas adaptadas a las distintas necesidades.
  - Señalética adaptada y personal de apoyo necesario para que las personas con discapacidad puedan desenvolverse con autonomía en los centros de salud, consultas, hospitales.
  - Dispositivos adaptados para la atención adecuada a las mujeres con discapacidad.
  
- Potenciar la implantación de **sistemas de Gestión de la accesibilidad universal**, principalmente en servicios y equipamientos públicos:
  - Fomentar la implantación de sistemas de gestión de la accesibilidad (Norma UNE 170001-2), de manera prioritaria en los equipamientos de servicio público.
  - Desarrollar e impulsar un sistema de certificación de la accesibilidad, según grados y niveles de accesibilidad, de manera similar a la certificación energética. Recurso de marketing e información interesante tanto en equipamientos públicos como en servicios privados (comercio, turismo, etc.)

Estrategia:

## **6. Fomentar la INTEGRACIÓN SOCIAL mediante la potenciación de mecanismos de participación y cooperación**

Acciones

relacionadas:

- Reforzar la **participación y representación de las personas mayores y con discapacidad** en todos los foros de todos los ámbitos y niveles: desde las comunidades vecinales hasta los Departamentos de las administraciones públicas, desde una perspectiva transversal:
  - En foros que no sólo tengan que ver con la discapacidad, sino también con la participación ciudadana general (ej.: teatros en el barrio, programación cultural...).
  - Apoyar el empoderamiento de las personas con discapacidad en el conocimiento, ejercicio y reivindicación de sus derechos.
  - Difundir el conocimiento de la normativa entre las comunidades de vecinos.
  - Sensibilizar sobre las necesidades, exponerlas (evidencias, carencias), buscar conjuntamente soluciones en clave de cooperación con todos los agentes implicados: personas con discapacidad, técnicos, administraciones...
  - Participación prioritaria en los procesos de diseño urbano, con especial atención a los Planes de Accesibilidad, diagnóstico y Plan de Amigabilidad, planeamiento urbanístico, diseño del espacio público, etc.
  
- Fomentar **procesos y mecanismos de cooperación y colaboración** para lograr un tejido social más inclusivo y amigable:
  - Auzokoa lagun: iniciativa ciudadana para fomentar el tejido social de los barrios y la ayuda mutua entre vecinos de un mismo edificio que se concreta en intercambio de ayuda para tareas cotidianas en el hogar (ej. Cambio de enchufes, bombillas, compras, riego de plantas, etc.).
  - Quiero mi barrio: iniciativa para favorecer la comunicación entre la ciudadanía y las corporaciones municipales de cara a la mejora de los barrios.
  - Banco del tiempo: sistema de intercambio de actividad por tiempo, potenciando la ayuda mutua para fomentar la colaboración, la solidaridad, la comunicación, la transversalidad intergeneracional, la igualdad de género, facilitar la autonomía funcional y evitar el aislamiento y la soledad.
  - Programa "Establecimiento amigable": campaña educativa orientada a ayudar a las empresas a atraer a la clientela de más edad, creando entornos amigables para todas las personas. El resultado es el distintivo "Somos amigables" que identifica a todos aquellos que se comprometen en participar haciendo pequeñas mejoras en su local y aumentando la calidad de la atención.
  - Impulsar iniciativas que faciliten la colaboración y participación activa de las personas mayores en asociaciones o colectivos de carácter comunitario o vecinal.
  - Programa "camino escolar" o similares: orientados a la cooperación para garantizar la movilidad infantil segura y sostenible entre las zonas de residencia y los centros escolares.
  
- Fomentar la **colaboración entre asociaciones de personas con discapacidad**:
  - Articular herramientas para aunar y sumar necesidades, superando particularidades de cada colectivo y optimizando los recursos existentes (colaboración de todos los agentes).
  - Crear canales de flujo de información. Compartir buenas prácticas y transferencia de conocimiento entre asociaciones.
  - Vigilar y exigir el cumplimiento de la normativa dirigida a garantizar la accesibilidad en materia de comunicación oral o en comunicación audiovisual.

DOCUMENTOS DE REFERENCIA para la elaboración del presente informe

**Accesibilidad Universal y Diseño para Todos. Arquitectura y Urbanismo.** Fundación Once y Fundación Arquitectura COAM, 2011.

**Ciudades Globales Amigables con los Mayores: una Guía.** Organización Mundial de la Salud, 2007.

**Diagnóstico de Accesibilidad del sistema de transporte público en la CAPV.** Informe extraordinario de la institución del Ararteko al Parlamento Vasco, 2011.

**Estrategia Vasca de Envejecimiento Activo 2015-2020.** Gobierno Vasco, Departamento de Empleo y Políticas Sociales, 2015.

**Euskadi Lagunkoia Sustraietatik: Guía práctica para la implantación y uso en municipios.** Gobierno Vasco, Departamento de Empleo y Políticas Sociales, 2014.

**La discapacidad en el medio rural.** Cermi, Comité español de representantes de personas con discapacidad, 2006.

**Libro Blanco sobre la Discapacidad en Euskadi.** Edeka, coordinadora vasca de representantes de personas con discapacidad, 2013.

**Libros Verde y Blanco de la accesibilidad en España.** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO, 2002 y 2003.

**I Plan Nacional de Accesibilidad 2004-2012:** Por un nuevo paradigma, el Diseño para Todos, hacia la plena igualdad de oportunidades. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, IMSERSO, 2003

MARZO 2016

#### ASISTENCIA TÉCNICA



LKS INGENIERÍA, S.COOP.

**Marco Seguro**, geógrafo

**Ane Miren Martínez Bardeci**, arquitecto urbanista

**Luis Anduaga**, arquitecto urbanista

**María Teresa Rodríguez**, arquitecto urbanista

**LKS INGENIERÍA, S.COOP.**

Garaia Innovation Centre • Goiru Kalea, 7  
20500 ARRASATE-MONDRAGÓN Gipuzkoa  
arrasate-mondragon@lksgroup.com

Plaza de Ezcabazabal, 8-6º  
31600 BURLADA Navarra  
pamplona-iruna@lksgroup.com

Parque Tecnológico de Bizkaia  
Laida Bidea, 207C Planta -1  
48160 DERIO Bizkaia  
bilbao@lksgroup.com

Zuatzu 1, Ulia Eraikina, 1. solairua, 4. lokala  
20018 DONOSTIA Gipuzkoa  
donostia-ssebastian@lksgroup.com

Parque Tecnológico de Alava  
Albert Einstein, E7 46-2º  
01510 VITORIA-GASTEIZ Araba  
vitoria-gasteiz@lksgroup.com

Pº de la Castellana, 184-9ª planta  
28046 MADRID  
madrid@lksgroup.com

**LKS TASACIONES, S.A.**

Garaia Innovation Centre • Goiru Kalea, 7  
20500 ARRASATE-MONDRAGÓN Gipuzkoa  
T: 902 31 21 00  
F: 902 31 21 01  
tasaciones@lkstasaciones.es

**LKS BUILDINGENIA, S.L.**

Garaia Innovation Centre • Goiru Kalea, 7  
20500 ARRASATE-MONDRAGÓN Gipuzkoa  
vitoria-gasteiz@lksbuildIngenia.es

**FILLPACK ENGINEERING SERVICES, S.L.**

Pº de la Castellana, 184-9ª planta  
28046 MADRID  
madrid@lksgroup.com

**LKS MENOSKA, S.L.**

Zuatzu 1, Ulia Eraikina, 1. solairua, 4. lokala  
20018 DONOSTIA Gipuzkoa  
donostia-ssebastian@lksgroup.com



[www.lksgroup.com](http://www.lksgroup.com)

T: 902 03 04 88

F: 902 78 79 43

**LKS INDIA PVT LTD**

ITI Road, Aundh Pune  
"RACHANA VENTURA" 501&502, Survey No. 134/1  
411007 ITI Road, Aundh Pune  
(Mahrastra, INDIA)  
T: +91 20 66864800  
F: 020-66864850  
pune@lks-global.com

**Mala Panaji**

Shop N. 1,2,3-Ground Floor Hose N.4/183, Rua Pauline De Dias  
403001 Mala Panaji  
(Goa, INDIA)  
admingoa@lks-global.com  
T: +91 832 2234221

**Nungambakkam, Chennai**

"PRINCE TOWERS", N.25&26, Unit N.507, 5th Floor, College Road  
600034 Nungambakkam, Chennai  
(Tamilnadu, INDIA)  
admInchennai@lks-global.com  
T: +91 44 45066070

**New Delhi**

Green park Extension U-12-A, First Floor  
110016 New Delhi  
(New Delhi, INDIA)  
T: +91 11 41000577

**LKS PERU**

Miraflores  
c\ Malecón 28 de Julio 365, Oficina 201  
Miraflores  
(Lima 18-Perú)  
T: (+511)6822929  
F: (511)205-3030  
peru@lks-global.com

**LKS COLOMBIA**

Bogotá, D.C.  
Calle 100 No. 17A -12 Oficina 301  
110221 Bogotá, D.C.  
T: +57(1)5209775-57(1) 5207621  
F: +57(1)5302443  
colombia@lks-global.com

**LKS CHINA**

Western Huangpujiang Road, Northern Yufeng Avenue, Qiandeng Town  
215341 Kunshan City  
(Jiangsu Province)  
T: +862163410728  
F: +862163410725  
china@lks-global.com